



PROGRAMA 5 ESPECIAL DE

CICLONES TROPICALES 2023



www.merida.gob.mx 🙃 🖸 🖾







CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÉRIDA

Presidente

LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA Presidente Municipal del Ayuntamiento

Coordinador General

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO Secretario del Ayuntamiento

Secretario Ejecutivo

LIC. IGNACIO GASPAR GUTIÉRREZ SOLIS, M.D. Director de Gobernación

Secretario Técnico

ARQ. CHRISTIAN JAVIER CHAN ESTRELLA Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil







CONTENIDO

Objetivo

Introducción

I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

- A. Conceptualización
- B. Estructura Organizacional del Sistema Municipal de Protección Civil
- C. Marco Jurídico
- D. Análisis de Riesgo por ciclones Tropicales
- 1. Agente perturbador
- a) Definición
- b) Clasificación
- c) Escalas internacionales de Clasificación de Ciclones Tropicales
- 2. Peligro
- a) Comportamiento Histórico de los Ciclones Tropicales 1851-2022
- b) Perspectiva para la temporada de huracanes 2023: Pronóstico y Nomenclatura
- 3. Vulnerabilidad
- 4. Exposición
- E. Acciones de prevención

II.SUBPROGRAMA DE AUXILIO

- A. Conceptualización
- B. Monitoreo
- C. Alertamiento
- D. Plan de contingencia
- 1. Centro de operaciones de emergencia local
- 2. Aprovisionamiento
- 3. Resquardo

Refugios Temporales en la Ciudad

Rutas de Evacuación

Refugios Temporales en Comisarias

- 4. Seguridad
- 5. Salud
- 6. Acciones de Auxilio

Fases de Atención

III.SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

- A. Conceptualización
- **B.** Actividades
- C. Continuidad de Operaciones
- D. Vuelta a la Normalidad







Objetivo

Organizar las actividades de prevención, auxilio y recuperación del Ayuntamiento de Mérida, establecer relaciones funcionales con dependencias de los tres órdenes de Gobierno y fomentar la vinculación con la iniciativa privada y la sociedad en general para la atención de Ciclones Tropicales, enfocada en coadyuvar en la salvaguarda de la población y la pronta rehabilitación de los espacios y servicios públicos que resulten afectados.







Introdución

Los Ciclones Tropicales que se gestan año tras año en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, durante la llamada "Temporada de Huracanes" que abarca del 1 de junio al 30 de noviembre, representan una amenaza a la vida normal de los Habitantes del Municipio de Mérida.

Es por eso que, de manera responsable y puntual, el Ayuntamiento de Mérida, año con año se da a la tarea de revisar, actualizar y presentar un Programa de Huracanes conteniendo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante este tipo de fenómenos hidrometeorológicos, basado en la organización de las dependencias que lo conforman y en su vinculación con los sectores privado, social y las dependencias de los tres órdenes de Gobierno encargadas del desarrollo de actividades similares.

La actual Administración, en su afán de proteger a la población, ha llevado a cabo diversas tareas para la detección oportuna de los riesgos que puedan presentarse en el Municipio, involucrando a los tres órdenes de gobierno y a la población en general.

La participación de la sociedad en conjunto, facilita el desarrollo de estrategias para la reducción y mitigación de riesgos, y en el supuesto de presentarse una emergencia poder hacerle frente de forma efectiva y con ello volver a la cotidianidad en el menor tiempo posible.

Es importante señalar, que los ciclones tropicales, por su origen natural no pueden evitarse. Sin embargo, podemos mitigar sus efectos mediante la preparación adecuada ante su posible presencia.

Es por ello que la difusión oportuna a la sociedad de las acciones a emprender ante la ocurrencia de estos fenómenos, nos ayuda a evitar que se generen situaciones de riesgo, fomentando con ello una cultura de prevención.

El Ayuntamiento de Mérida asume la responsabilidad de procurar la integridad física de los habitantes del Municipio, sobre todo por aquellos que se encuentran en situación vulnerable y presenta el presente "Programa Especial de Ciclones Tropicales 2023" a fin de socializarlo a través de las dependencias que intervienen en su elaboración y aplicación y los ciudadanos en general, para brindar apoyo inmediato, eficiente y solidario a quien lo requiera, ante la posible presencia de ciclones tropicales y sus efectos en la población.













I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

A. Conceptualización

El subprograma de prevención contiene un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas al impacto de un ciclón tropical para impedir o, en su defecto, mitigar los daños sobre nuestra comunidad para recuperar, a la mayor brevedad posible, la vida normal en la misma.

B. Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil.

1. Consejo Municipal de Protección Civil de Mérida.

Órgano colegiado de consulta y participación social, encargado de coordinar la planeación, organización y control del Programa de Protección Civil del Municipio.

2. Dirección de Gobernación

Es la Dependencia en la cual está sectorizado el Sistema Municipal de Protección Civil y, por lo tanto, de la cual depende la Coordinación Municipal de Protección Civil.

3. Coordinación Municipal de Protección Civil

Es el área encargada de operar las acciones en la materia de Protección Civil en el Municipio de Mérida, el titular y el personal quienes formarán parte de la misma. Sus acciones reforzarán al Consejo Municipal de Protección Civil de Mérida, al cual deberá informar periódicamente de éstas.

4. Comisión de Protección Civil.

Está integrada por los regidores del Ayuntamiento de Mérida designados por el Cabildo para tal fin y se conforma un coordinador general, un secretario ejecutivo y un secretario técnico. Adicionalmente a la estructura descrita, todas las áreas del Ayuntamiento de Mérida deberán colaborar en caso de amenaza de ciclón tropical, tanto con las acciones que les son asignadas en el marco del presente Programa, como dentro del ámbito de su propia competencia y con aquellas comisiones que les sean encomendadas por el Presidente Municipal.

C. Merco Jurídico

Las normas jurídicas que dan sustento al presente programa son las siguientes:

- Ley General de Protección Civil: Artículos 2, 3, 6, 17, 18, 26, 30, 38, 57, 58, 59, 60, 61 y 73.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil: Artículos 70 fracc. II, 71 y 72.
- Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán: Artículos 3, 16, 23, 57 y 60.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mérida, Yucatán: Artículos 3, 4, 5, 6, 7 Fracción I, 8, 17 y 42-1





DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

			OII AL DE I I	(OTECCION CIVIL
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80300	renan.barrera@merida.gdb.mx;
LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO	SECRETARIO MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT.80008	alejandro.ruz@merida.gdb.mx
LIC. IGNACIO G. GUTIÉRREZ SOLÍS M.D.	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80095	ignacio.gutierrez@merida.gob.mx
ARQ. CHRISTIAN JAVIER CHAN ESTRELLA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CALLE 64 # 411 X 47-A Y 53 COL. CENTRO	TEL. 942-00-00 EXT. 84503	christian.chan@merida.gob.mx
LICDA. ALICE ADRIANA PATRON CORREA	REGIDORA	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00, EXT. 80014 Y 80015	alice.patron@merida.gob.mc;
ING. RICARDO ELIGIO DE JESÚS ASCENCIO MALDONADO	REGIDOR	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00, EXT. 80014 Y 80015	ricardo.ascencio@merida.gdb.mx
MAESTRA ANA GABRIELA AGUILAR RUIZ	REGIDORA	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00, EXT. 80014 Y 80015	ana.aguilar@merida.gob.mc,
ARQ. FERNANDO JOSÉ ALCOCER ÁVILA	REGIDOR	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00, EXT. 80014 Y 80015	fernando.al.cocer@merida.gob.mx
ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE COPLADEM	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80030, 80320	julio.sauma@merida.gob.mx
C. SILVIA DEL CARMEN PAREDES POLANCO	SECRETARIA TÉCNICA DEL COPLADEM	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 9-42-00-00 EXT. 80753	silvia.paredes@merida.gob.mx
LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LAVIADA	OFICIAL MAYOR	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80044, 80002	meria.mertinez@merida.gob.m.;
ING. MARIO ARTURO ROMERO ESCALANTE	DIRECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL	CALLE 57 No.459 X 52 Y 54, CENTRO	TEL. 942-00-70 EXT. 83 005 83 004	mario.romero@merida.gob.mx;
LIC. AQUILES SÁNCHEZ PENICHE, MTRO.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.	PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80044	aquiles.sanchez@merida.gob.mx;





DIRECTORIO DE IN	TEGRANTES DEL	. CONSEJO MUNI	CIPAL DE P	ROTECCIÓN CIVIL
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
ING. DAVID ENRIQUE LORÍA MAGDUB	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	AV. MÉRIDA 2000 (128A) POR 67-A y 67 FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE	TEL. 942-00-10 EXT. 81 302 81 347	david.loria@merida.gdb.mx;
ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	AV.JACINTO CANEK X 116, No. 277	TEL. 945-07-31 EXT 82 500 82 541	jose.collado@merida.gob.mx;
ARQ. FEDERICO JOSÉ SAURI MOLINA, MTRO.	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.	AV. MÉRIDA 2000 (128- A) X 67-A Y 67 FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE	TEL. 942-00-38, 39/40. EXT. 81004 FAX. 81004	federico.sauri@merida.gob.mx; erika.smith@merida.gob.mx;
LIC. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA	DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	CALLE 62 # 494 X 59 Y 61, CENTRO	TEL. 942-00-00 EXT. 80600, 80628	laura.munoz@merida.gob.mc;
L.A.E. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SEMERENA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	CALLE 59 No.432 X 50 Y 52 CENTRO	TEL. 928-69-77 Y 928-19-66 EXT. 85801	jœe.martinez@merida.gob.mx;
MTRA. SILVIA GENNY DEL ROCIO SARTI GONZÁLEZ	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.	CALLE 64 # 541 X 65 Y 67 CENTRO	TEL. 928-04-56, 924-69-00 EXT. 84268, 84250	silvias.rodriguez@merida.gob.mx ; maria.meganau@merida.gob.mx
LICDA. MARÍA JOSÉ CÁCERES DELGADO	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.	CALLE 65 # 368 INT. X 40 Y 42 CENTRO	TEL. 924-69-00 Y 924-69-62 EXT. 81753	maria.caceres@merida.gob.mx
L.C.C. ALICIA DEL SOCORRO TRIAY MENA	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00-00 EXT. 80030 Y 80004	alicia.triay@merida.gob.mv;
LIC. MARTHA ELENA GÓMEZ NECHAR	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	CALLE 50 # 471 X 51 Y 53, CENTRO.	TEL. 923-68-59 Y 923-68-72 EXT. 82250	mertha.gomezn@merida.gob.mx; regina.peniche@merida.gob.mx;
ISC. JUAN HERNÁN MOJICA RUIZ, MTRO.	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CALLE 62 S/N, PALACIO MUNICIPAL	TEL. 942-00- 00, EXT. 80 200	heman.mojica@merida.gob.mx;
DR. ILDEFONSO MACHADO DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	CALLE 65 No. 368 INT X 40 Y 42 CENTRO.	TEL. 924-69-00 EXT. 81856	ildefonso.machado@merida.gob. mx
CORONEL DE INFANTERÍA RICARDO ORTEGA ORTEGA	CMTE. 11/o BATALLÓN DE INFANTERÍA	CALLE 42 SUR S/N, COLONIA MARÍA LUISA	TEL. 929-99-24 9405174 3629762	persaa@hotmeil.com denuncia.11bi@sedena.gob.mx





DIRECTORIO DE INTE	EGRANTES D	EL CONSEJO MU	NICIPAL DE PE	ROTECCIÓN CIVIL
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
GENERAL DE ALA P.A.D.E.M.A RAÚL MARTÍNEZ MONTIEL	COMANDANTE DE LA BASE AÉREA NÚMERO 8.	C 66 SUR FINAL. COL. CASTILLA CÁMARA. CP. 97000,	TEL. 984-22-31	bam&@sedena.gob.mx; arrozalasdos@gmail.com;
CORONEL DE ZAPADORES DEM. OSCAR HERNÁNDEZ OVIEDO	COMANDANTE DEL 7º BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE.	C. 42 SUR S/N, COLONIA MARIA LUISA	TEL. 131-04-15	cmcia.7bic@sedena.gob.m;
COMISARIO J. INÉS MELENDEZ ESTRADA	COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN YUCATÁN	CARR. MÉRIDA-UMÁN, COL. SAMBULÁ	TEL. 946-12-09 Y 946-00-92	coordestatal.yucatan@gmail.com
M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA CONAGUA	(AV. ZAMNÁ) CALLE 59- B # 238, COL. YUCALPETEN	TEL. 341-06-00 EXT. 1004	jose.acostar@conagua.gob.mr; fernando.escudero@conagua.gob.mr;
ING. LUIS MANUEL PIMENTEL MIRANDA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN	CALLE 35 # 148, CARR. A CHICHÍ SUÁREZ, COLONIA PETCANCHÉ, C.P. 97145.	TEL. 986-00-06	luis.pimentel@sct.gob.mx;
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA DA ESTATAL YUCATÁN	CALLE 41No 439 X 32 Y 36 COL. INDUSTRIAL L- V	TEL. 922-56-49, 922-56-82	alonso.sansores@imss.gob.mx; masiel.romero@imss.gob.mx; libby.castro@imss.gob.mx
C.P.C. ALEJANDRO RUIZ NICOLÍ	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE EN YUCATÁN	CALLE 14 # 100-M X 21, COL. ITZIMNÁ	TEL. 942-14-70 EXT. 72087 9994487652 CEL ANTONIO RIOJA	jose.rioja@issste.gob.mx; alejandro.ruizn@issste.gob.mx
ING. DARIO MACÍAS ALEMAN	GERENTE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CALLE 19 # 454 FRACCIONAMIENTO MONTEJO	TEL. 942-16-02 Y 942-16-03	dario.macias@cfe.mx; julio.perezv@cfe.mx; diana.villanueva@cfe.mx





DIRECTORIO DE IN	TEGRANTES DEL	CONSEJO MUN	ICIPAL DE F	PROTECCIÓN CIVIL
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
DR. MAURICIO SAURI VIVAS	SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	CALLE 72 # 463 X 53 Y 55, CENTRO	TEL. 930- 30- 54, 930-30-50 EXT. 45004, 45080	direcciongeneral.yuc@ssy.gob.mx;
C. LIBORIO VIDAL AGUILAR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	CALLE 14 # 101-A X 25, COL. GARCÍA GINERÉS	TEL. 930-39-50 EXT. 51 014 6 510 33	liborio.vidal@yucatan.gob.mx;
CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PERIFERICO PONIENTE, KM 45, CAUCEL SUSULA, TABLAJE CATASTRAL 12648	TEL. 930-32-01 EXT. 4001, FAX 4031	luis.saiden@yucatan.gob.m;
CMDTE. SANTIAGO MASSA RAMOS	DIRECTOR DE SINIESTROS Y RESCATE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PERIFERICO PONIENTE, KM 45, CAUCEL SUSULA, TABLAJE CATASTRAL 12648	TEL. 930-32-00 EXT. 40014	coordinaciondeambulancias ssp@h otmail.com; coordinaciondeambulancias.ssp@g mail.com;
ABOG. CARLOS FRANCISCO CASTILLO SOSA, MTRO.	DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN.	CALLE 60 X 65 Y 67, CENTRO	TEL. 930-34-51, FAX 930-34-50 EXT. 25 001 Y 25 003	carlos castillo@yucatan.gob.mc
LIC. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CALLE 96 # 771-E POR 109 Y CIRCUITO COLONIAS, COLONIA OBRERA	TEL. 944-26-88 Y 944-35-32 FAX 944-24-70	enrique.alcocer@yucatan.gob.mx;
DÑA. MICHEL BYRNE DE RODRÍGUEZ	DELEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. DELEGACIÓN YUCATÁN	AV. QUETZALCOATL # 104, CARR. MÉRIDA-VALLA.	TEL. 983-34- 54, EXT. 104 FAX 983-34-54	crm_yuc@hatmeil.com
M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN (UADY)	CALLE 60 X 57, CENTRO	TEL. 924-92-82 Y 924-91-10	carlos:estrada@correo.uady.m; susana.ceballos@correo.uady.m;
M. EN C. JOSÉ ANTONIO CANTO ESQUIVEL	DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA.	KM. 5 CARR. MÉRIDA A PROGRESO, S/N	TEL. 964-50-00 Y 964-50-01 EXT. 10001 Y 10051	dir_merda@tecnmm; erika.pp@merida.tecnmmx
MTRO. ERMILO JOSÉ ECHEVERRÍA CASTELLANOS	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA	PERIFERICO NORTE, TABLAJE CATASTRAL 13941,CARR. MÉRIDA-PROGRESO	TEL. 942-97-00, EXT. 1003	eecheverria@marista.edu.mx; mvinas@marista.edu.mx;







DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
				-
LIC. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA DE SAN AGUSTÍN (UMSA)	CALLE 47 # 536 POR 72, CENTRO.	TEL. 928-45- 46 EXT. 113, 102 Y 233	rectoria@umsa.edums;
ING. MIGUEL ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.	CARR. MÉRIDA- PROGRESO, KM. 15. 5.DZIBICHALTÚN. T	TEL. 942-48- 11, 942-48-00	rectoria.uam@anahuac.mx;
ING. CARLOS SAURI DUCH.	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MODELO.	ANTIGUA CARR. A CHOLUL A 200 MTS PERIFÉRICO	TEL. 930-19- 00 EXT. 1101 ó 1100	direccion.merida@modelo.edu.mx
LIC. MARÍA ESTEFANÍA ARJONA ORTÍZ	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTM)	CALLE 115 # 404 X CIRC. COLONIAS, COL. SANTA ROSA	TEL. 940-61- 10 Y 940-61- 20, FAX 940- 61-08	rectoria@utmetropolitana.edu.mx ; erendira.cachon@utmetropolitan a.edu.mx
MI. GEORGINA ELIZABETH CARRILLO MARTÍNEZ	JEFA DE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA E HIDRAÚLICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UADY	AV. INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES POR PERIFERICO NORTE S/N	TEL. 930-05- 73 Y 930-05-66 EXT. 1010	georgina.carrillo@correo.uady.mx ;
LIC. LEVY ABRAHAM MACARI	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA (CANACO SERVITUR)	AV. ITZAES # 273 POR 31 Y 33, COLONIA GARCIA GINERES.	TEL. 925-70- 99 FAX 942-88- 50 EXT. 102	presidencia@canacomerida.com direccion@canacomerida.com





DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
NOMBRE	CARG0	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
				-
ARQ. ABELARDO DE JESÚS CASÁRES ADD	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓ N (CANACINTRA YUCATÁN)	CALLE 30 # 151 POR 7 Y 7-A, COL. GARCÍA GINERÉS L-V 8:30 a 13:30	TEL. 920-08- 74	asistentepresidencia@canacintra yucatan.org.mx; presidencia@canacintrayucatan. org.mx;
LIC. BEATRIZ GOMORY CORREA	PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COPARMEX MÉRIDA	CALLE 21 # 226 X 38, COLONIA GARCÍA GINERÉS	TEL. 942-07- 00	direccion@coparmexmerida.org. mx;
MTRO. ALEANDRO RIVAS PINTADO	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISION EN YUCATÁN (CIRT)	CALLE 31 # 130 DEPTOS 8 Y 9, COLONIA MÉXICO	TEL. 99-97- 72-09-59	al3xrivas@gmail,com
ING. MARIO ANCONA TEIGELL	CONSUL DE FRANCIA Y COORDINADOR DEL CUERPO CONSULAR DE MÉRIDA.	CALLE 60 NÚMERO 385 POR 41 Y 43, COL CENTRO, INTERIOR GRUPO SIPSE	TEL. 930-15- 42 Y 930-15-16	manconat@sipse.comm; consuladofrancia@sipse.comm; merida.chfrance@gmail.com
LIC.GABRIEL GUTIÉRREZ CASTREJÓN	DIRECTOR REGIONAL DE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL)).	CALLE 31 # 92 POR 18-A Y 20, COL. MÉXICO	TEL. 960-75- 50	gabriel.gutierrez@tel.cel.com gabriela.gutierrez@telcel.com
C. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ ESCOBAR	PRESIDENTA DEL CLUB DE LEONES DE MÉRIDA, A.C.	AV. COLÓN # 198-A X 14 Y 16, COL. GARCÍA GINERÉS	TEL. 925-34- 09, 925-38-09	clubdeleones merida@hotmail.co m elialoria_leones@hotmail.com
C. JOAQUÍN MOLINA GARCÍA CANO	PRESIDENTE DEL CLUB DE ROTARIOS DE MÉRIDA	AV. ROTARISMO INTERNACIONAL (PÉREZ PONCE) No. 109 X 21-A, COL. ITZIMNÁ	TEL. 927-23- 23	cesarmgordillom@gmail.com





DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO
LIC. JUAN JOSÉ MARTÍN PACHECO	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES EN YUCATÁN, A.C. (AMHY)	CIRC. COLONIAS No. 144-A, LOC. 3, COL. BUENAVISTA	TEL. 928-75-46; 928-87-34;	gerencia@hotelesyucatan.com mx; juan@martinpacheco.mx
LIC. JORGE ENRIQUE HARO GIFFENIG	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PUBLICISTAS EN EXTERIOR	CALLE 1-H # 105 POR 8 Y 10. COL. MÉXICO NORTE	TEL. 944-42-72 EXT. 22	harojorge@premsacorp.com daudia.morales@premsacorp.c om
ING. ALFREDO RÚBEN VARGUEZ PÉREZ	PRESIDENTE XXXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE YUCATAN A.C.	CALLE 21 # 310-D X 50 Y 52, COL. ROMA	TEL. 925-87-23 Y 925-98-69 CEL. 99-91-27- 31-92	asistente@cicyucatan.mx; gerencia@cicyucatan.mx; presidencia@cicyucatan.mx
LIC. HÉCTOR NAVARRETE MUÑOZ/ LIC. OSCAR CARRILLO	DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS DEL SURESTE, GRUPO ASUR. ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MERIDA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉRIDA	TEL. 940-60-90	hector.navarrete@asur.commx ; ocarrillo@asur.commx;
C.P. ALEJANDRO ROSADO REYES	APODERADO LEGAL DE LA ARQUIDIOCÉSIS DE YUCATÁN, A. R.	CALLE 10 NUM. 96 POR AV. 7 CUPULES Y 5, COL. GARCÍA GINERÉS	TEL. 926-47-72, EXT. 120, 121,	codae2016@gmail.com alejandrorosado@arquiyuc.org. mx, facturas@arquiyuc.org.mx
C. XAVIER MOYA GARCÍA	DIRECTOR DE LA SUBOFICINA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD MÉXICO) OFICINA DE PROYECTOS DEL SURESTE DE MÉXICO	CALLE 17-B # 98-H COL. ITZIMNA	TEL. 285-23-47 ext. 104	xavier.moya@undp.org
MTRO. EDUARDO SEIJO GUTIERREZ	PRESIDENTE DE CÁRITAS DE YUCATÁN	CALLE 29 X 44-A Y 46 COL. NUEVO YUCATÁN	TEL. 924-19-11	caritasdeyucatan@gmail.com esg.seijo@gmail.com
LIC. RICARDO PAZ ECHEVERRÍA	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUT	CALLE 57 # 740 X 14 Y 16 FRACC. DEL PARQUE	TEL. 9994-77- 88-00	david.buenfilvera@gmail.com
ARQ. MIGUEL SOSA CORREA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	CALLE 21 # 310-D X 50 Y 52, COL. ROMA	TEL. 920-31-06	cya.difusion@gmail.com cya.presidencia@gmail.com





D. Análisis de Riesgo por Ciclones Tropicales



1. Agente Perturbador.

Los ciclones tropicales son grandes masas de aire cálido y húmedo con fuertes vientos en espiral alrededor de una baja presión. Se originan en el mar entre latitudes 5º a 15º, en la época con temperaturas de agua de 26ºC o más. En el hemisferio Norte, giran en sentido de las manecillas del reloj.

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 15° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26° C. (3).

(3) Atlas Climatológico de Ciclones Tropicales, CENAPR ED, México, 2002

b) Clasificación

Los ciclones tropicales se caracterizan por una circulación cerrada de sus vientos y se dividen en fases de acuerdo con la velocidad de su viento máximo sostenido; de acuerdo a su evolución son: Disturbio tropical, Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán.

De manera particular, los huracanes se sub-clasifican en 5 categorías

LOS SISTEMAS TROPICALES		
Intensidad de sus		
vientos		
Pequeño sistema		
atmosférico, con un		
diámetro de alrededor		
de200 a 600 km.		
Men <u>or de 63 km/h.</u>		
De 64 a 118 km/h.		
RIAS DE HURACAN		
110 p 153 km /b		
119 a 153 km/h.		
154 a 177 km /b		
154 a 177 km/h.		
179 a 209 km/h		
178 a 208 km/h.		
209 a 251 km/h.		
209 a 231 KIII/II.		
2F2 lom/h a mág		
252 km/h o más.		

Para estimar la intensidad de los ciclones tropicales y sus posibles daños, en la cuenca del Atlántico se utilizan las escalas de intensidad de huracán "Saffir-Simpson" y de viento y oleaje "Beaufort"



Imagen: representación gráfica de la NOAA de las diferentes intensidades de ciclones tropicales: Huracán, Tormenta Tropical y Depresión Tropical, así como su antecedente que es el Disturbio Tropical.







Tabla 1. Escala Beaufort de viento y oleaje

	ESCALA DE BEAUFORT [Bft]					
Sistema tropical	Calificación		Velocidad del viento A 10 m de altura (Km/h)	Altura promedio de las olas en m		
	0	Calma	Menos de 1	0.0		
	1	Viento ligero	1-5	0.0		
	2	Brisa ligera	6-11	0.0-0.3		
	3	Brisa gentil	12-19	0.3-06		
	4 Brisa moderada		20-28	0.6-1.2		
	5	Brisa fresca	29-38	1.2-2.4		
Depresión Tropical	6	Brisa fuerte	39-49	2.4-4.0		
	7	Cercana a tormenta	50-62	4.0-6.0		
Tormenta	8	tormenta tropical	63-74	4.0-6.0		
tropical	9	tormenta fuerte	75-88	4.0-6.0		
	10	Tormenta intensa	89-102	6.0-9.0		
	11	Tormenta violenta	103-117	9.0-14.0		
Huracán	12	Huracán	Más de 117	Más de 14.0 m		

Tabla 2. Clasificación de los Huracanes conforme a la Escala de Huracanes Saffir/Simpson

		ESCALA DE HURACANES DE SAFFIR/SIMPSON [ESSSH]
Categoría	Velocidad de vientos [Km/h]	Estimación de los Posibles Daños Materiales e Inundaciones
1	119-153	Daños a casas, árboles y arbustos. Algunos daños a señalizaciones; daños menorespor inundaciones en carreteras costeras; daños leves en muelles e insignificantes en edificios.
2	154-177	Daños a puertas, ventanas y algunos techos de construcciones; daño considerable aarbustos y árboles; daño considerable a casas, a señalizaciones y a muelles. Las zonas costeras se pueden inundar de 2 a 4 horas antes de la llegada del centrodel ciclón; las embarcaciones menores pueden romper sus amarras.
3	178-208	Se puede presentar daño estructural a construcciones; daño a árboles y arbustos con árboles grandes caídos; señalizaciones destruidas. Las zonas costeras se pueden inundar de 3 a 5 horas antes de la llegada del centrodel fenómeno; las inundaciones costeras destruyen estructuras pequeñas y las estructuras grandes son dañadas por el oleaje; zonas costeras que están hasta 1.5 msobre el nivel del mar pueden ser inundadas hasta 13 kilómetros o más tierra adentro.
4	209-251	Daño estructural más extenso a construcciones, con techos completamente dañados; arbustos, árboles y señalizaciones totalmente arrancados. Daño extenso en puertas y ventanas; zonas costeras inundadas de 3 a 5 horas antesde la llegada del centro del ciclón. Daño mayor a los pisos bajos de construcciones cercanas a la costa; zonas costeras que están hasta 3.0 m sobre el nivel medio del mar inundadas, por lo que se requiereuna evacuación mayor de áreas residenciales hasta 10 km tierra adentro.
5	Superioresa 252	Daño total a techos de construcciones; fallas totales en los suministros de energía; todos los árboles, arbustos y señalizaciones arrancadas; daño severo a puertas y ventanas. Zonas costeras pueden ser inundadas de 3 a 5 horas antes de la llegada del centrodel ciclón; daños mayores a los pisos de construcciones que estén hasta 500 metrosde la costa, por lo que se requiere una evacuación mayor de áreas residenciales hasta 16 km tierra adentro.





2) Peligro

a) Resumen histórico de los ciclones tropicales 1851-2022.

La "Temporada de Huracanes" para el Océano Atlántico, la región donde se desarrollan los ciclones tropicales que pueden incidir en el Municipio, abarca del 1 de junio al 30 de noviembre, aunque no se descarta la formación de estos hidrometeoros durante el resto del año.

Desde 1851 hasta el 2022, se han formado 1,639 ciclones tropicales con nombre.

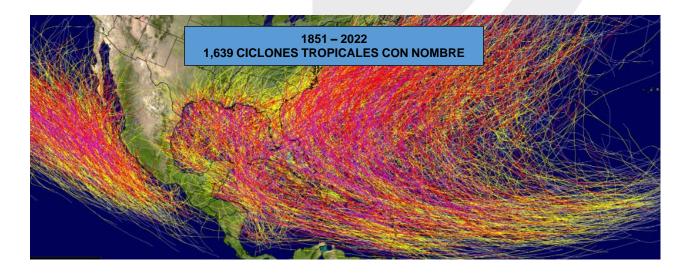
Durante este mismo período de tiempo:

• La Temporada de Huracanes 2005 hasta entonces la más intensa, fue superada en el 2020 registrando la formación de 30 ciclones nominados;

- Los huracanes más poderosos han sido "Camille" (1969) y "Allen" (1980) considerando los vientos máximos sostenidos de 305 km/h.
- Los huracanes "Gilbert" (1988) e "Isidore" (2002), son significativos para los habitantes de Mérida, tanto por encontrarse en el pasado reciente, como por los daños que ocasionaron. "Gilbert" generó vientos de hasta 240 km/h.



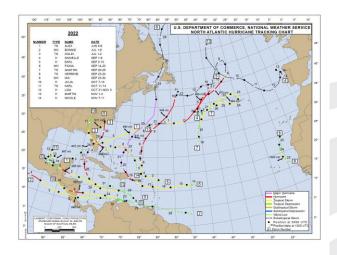
En la gráfica de arriba, parte de la trayectoria de loshuracanes "Gilbert" e "Isidore" a su paso por







b)Resumen de la Temporada de Huracanes 2022.



Resumen Gráfico de la Temporada de Huracanes 2022 Fuente: Centro Nacional de Huracanes de Miami

Durante la "Temporada de Huracanes 2022" se formaron 14 ciclones tropicales con nombre: 06 tormentas tropicales, 06 huracanes y 02 huracanes intensos.

Durante la temporada de huracanes 2022, dos sistemas tropicales, "Alex" y "Lisa"; tuvieron trayectoria cercana a la Península de Yucatán; sin embargo, su lejanía del municipio de Mérida, favoreció que no se registrara afectación.

Esto se debió, entre otros factores, a la influencia del Fenómeno de la "Niña"; patrón meteorológico que favoreció el desarrollo de sistemas tropicales en el atlántico.

c) Perspectiva para la Temporada de Huracanes 2023: Pronóstico y nomenclatura.

El pronóstico emitido en el mes de junio de 2023 por el Departamento de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad de Colorado, Estados Unidos, indica que la Cuenca del Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, tendrá una temporada por debajo del promedio histórico (14 ciclones tropicales). Esto, debido al pronóstico de retorno del Fenómeno de "EL NIÑO".

Pronóstico 2023 2ª versión 01 de junio 2023			
Ciclones Tropicales	Pronóstico		
Tormentas Tropicales	08		
Huracanes	4		
Huracanes Intensos	3		
Total	15		

Respecto a la lista de nombres para los ciclones tropicales, éstos son asignados por la Organización Meteorológica Mundial.

En la tabla siguiente podemos apreciar la relación de 21 nombres para su utilización durante el año 2023.

En caso de agotarse esta lista por haber mayor número de formaciones de ciclones tropicales y al haberse retirado el alfabeto griego como nombres complementarios, se elaborará una lista complementaria con nombres de la A a la Z excluyendo los que empiecen con Q, U,







Nomeclatura de ciclones tropicales 2023



Nota de Cautela:

La lista de nombres de Ciclones Tropicales no constituyen un pronóstico

Los resultados de las proyecciones a largo plazo deben tomarse con las reservas del caso debido a variaciones en distribución e intensidad de los patrones de circulación de la atmósfera y del océano. La presente información debe considerarse como guía para la planeación y prevención. En ningún momento se puede afirmar cuantos ciclones tropicales pueden afectar al territorio nacional y mucho menos en que fechas o con que intensidad.

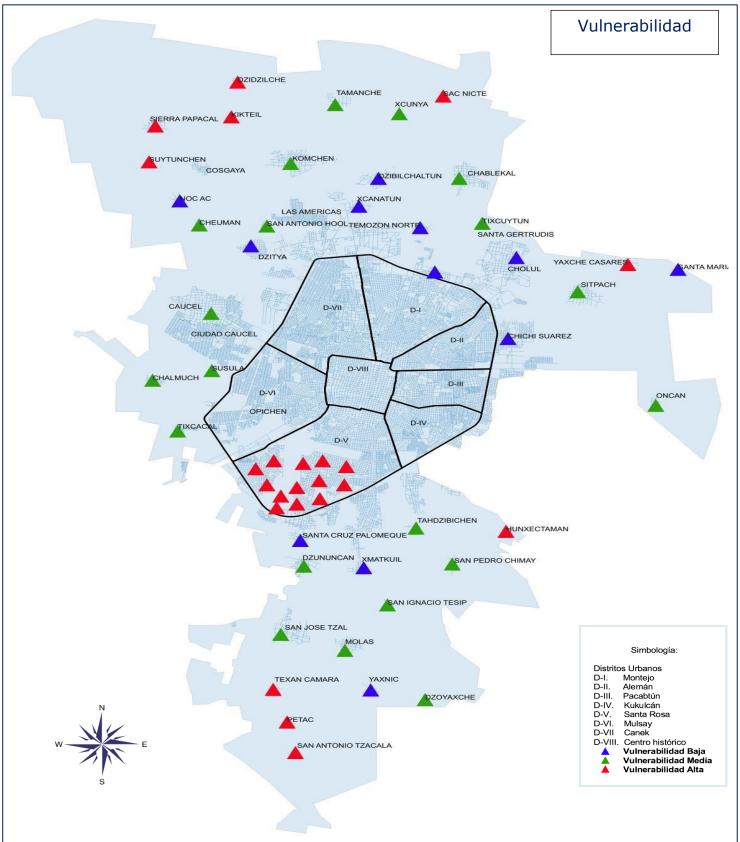
3) Vulnerabilidad.

Como parte de los preparativos de esta administración para la temporada de huracanes, el personal de Protección Civil ha estimado los sitios y viviendas de las comisarías, sub-comisarías colonias del У Municipio, en cuanto su vulnerabilidad respecto a viento.

Las estimaciones de vulnerabilidad consideradas conforme a las características de las viviendas se expresan gráficamente en la página siguiente.













4) Exposición

La exposición es aquello que puede dañarse o perderse al ser sometido al impacto de un fenómeno perturbador. Es Importante saber que la primera prioridad a preservar es la vida de los habitantes del Municipio. No obstante, también es importante proteger o rehabilitar inmediatamente aquellos servicios o instalaciones que, por su relevancia, al ser afectado pone en riesgo la normalidad de la comunidad e incluso, la vida de los habitantes (servicios vitales).

Por tal motivo, se ha identificado los principales valores expuestos a la acción de los fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico, incluyéndose gráficamente para su consideración en el operativo de emergencia, siendo los principales:

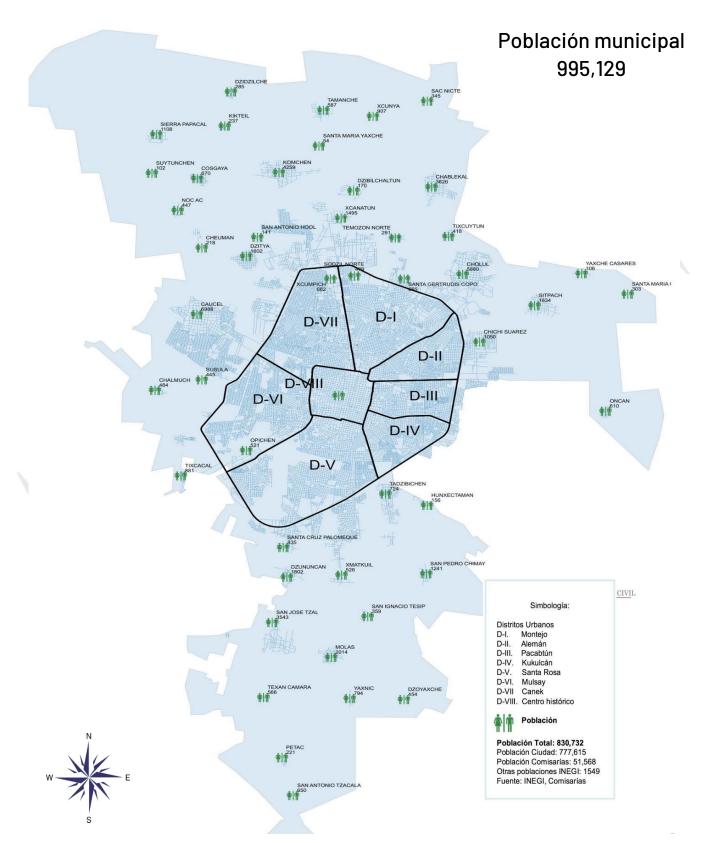
- Población;
- Subestaciones C.F.E.;
- Cárcamos de Agua Potable;
- Estaciones de Servicio PEMEX.

















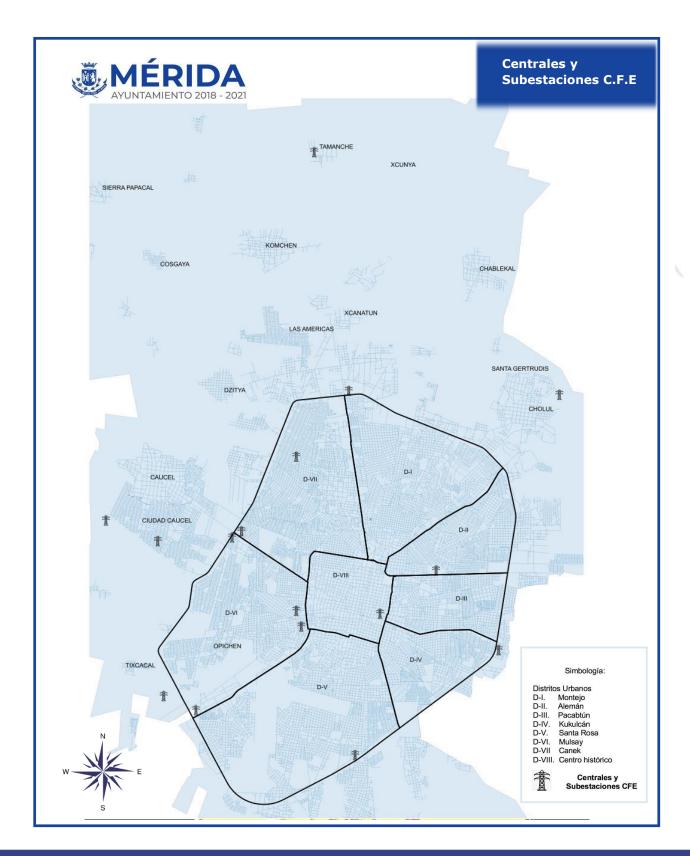
INFRAESTRUCTURA CFE EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA

IN RALSTROCTORA CI E EN EL MONTOLI TO DE MERIDA				
SUBESTACIONES				
NOMBRE	DOMICILIO			
ALOM	C 12 X 21, COL. MULSAY			
CENTRO	C 48 X 59 Y 61, CENTRO			
CHOLUL	CARR. MERIDA MOTUL KM 6			
CHUBURNA	C 61 X 50, FRAC. MONTEJO			
ITZAES	C 96 X 77 Y 77 A COL. SAMBULA			
MERIDA OTE.	Carr. Merida Cancun KM 6 Col. Kanasin			
TAMANCHE	CARR. MERIDA PROGRESO KM 12			
PONIENTE	AV. JACINTO CANEK X ANILLO PERIFERICO			
SUR	ANILLO PERIFERICO X C 50 (CARR. XMATKUIL)			
PLANTAS				
NACHI COCOM	C. 20 S/N COL. MAYAPÁN			
MERIDA	AV. AVIACIÓN X PERIFÉRICO			













CÁRCAMOS DE AGUA POTABLE		
Montecristo	C. 20 Fracc. Montecristo	
San Carlos	C. 9 x 10 Fracc. San Carlos	
Águilas	C. 23 x 6 y 10 Fracc. José Ma. Iturralde	
Emiliano Zapata	C. 41 x 36 col. Emiliano Zapata Oriente	
La Florida	C. 25a x 34 Fracc. la Florida	
Alemán	C. 27 x 24 y 26 Col Alemán	
Jesús Carranza	C. 33 x 36 col. Jesús Carranza	
Polígono 108	C. 20 x 31 Bulevares de Oriente	
Los Reyes	C. 38 x 65 y 67 Fracc. Fidel Velázquez 1a etapa	
Pacabtún	C. 74 x 75 y 77 Fracc. Pacabtún	
42 Sur	C. 40 x 95 y 97 Col. San José	
Vergel II	C. 25C x 10 Fracc. Vergel II	
San Pablo Oriente	C. 31 x 14 Fracc. San Pablo Oriente	
Reparto Granjas	C. 51 x 48 Fracc. Reparto Granjas	
La Hacienda	C. 25 x 144 Fracc. la Hacienda	
San Antonio Xluch I	C. 129 x 70 y 72 Col San Antonio Xluch I	
San Antonio Xluch II	C. 82 x 143 y 145 col. San Antonio Xluch III	
Graciano Ricalde	C. 35 x 26 y 28 Fracc. Graciano Ricalde	
Nora Quintana	C. 140 x 59-a y 59-b Fracc. Nora Quintana	
Bosques del Poniente	C. 128 x 71-b y 71-a Fracc. Bosques del Poniente	
Xoclán	C. 61 x 114-a y 116 Fracc. La Reja	
Ciudad Industrial	C. 20 x 15 Fracc. Ciudad Industrial	
Chenkú	C. 3 x 21 y 23 Fracc. Residencial del Norte	
Enlace	C. 35 x 20 Col. Tanlum	
Chuburná	C. 17 x 12 Col. Carrillo Puerto	
San Pedro Uxmal	C. 21 x 52 Fracc. Terranova	
Francisco de Montejo	C. 42 x 53 y 53c Fracc. Francisco de Montejo	
García Ginerés	C. 17 x 14 col. García Ginerés	
San Sebastián	C. 74 x 77 San Sebastián	







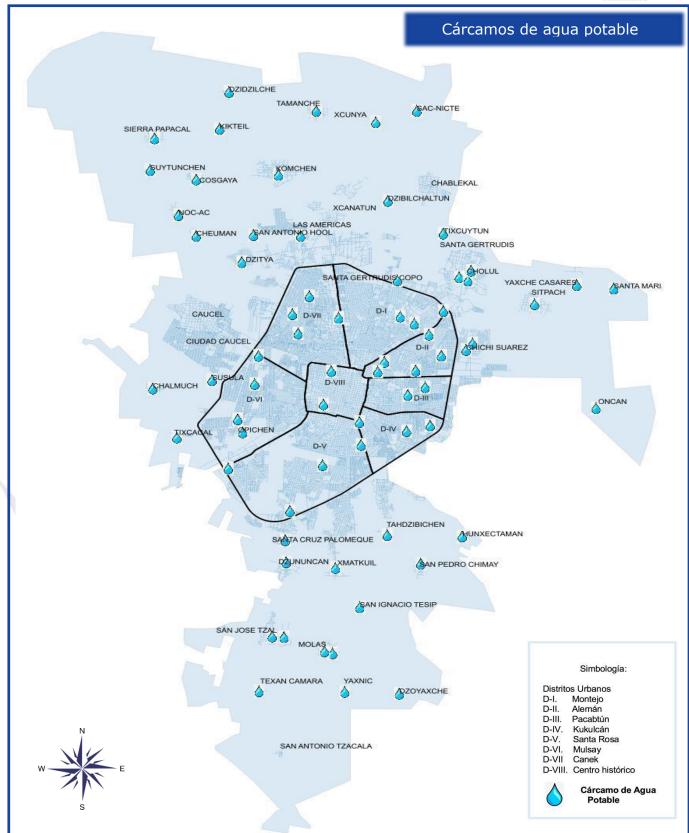


CÁRCAMOS DE AGUA POTABLE EN COMISARIAS

Localida d	Domicili o
HUNXECTAMAN	DOMICILIO CONOCIDO (CASETA DE AGUA POTABLE)
SAN PEDRO CHIMAY	CALLE 20 X 15 Y 17
SAN IGNACIO TESIP	CALLE 20 X 21 Y 23
TAHDZIBICHEN	CALLE 42 X 53 Y 55
XMATKUIL	50E X 253
CHALMUCH	CALLE 18 X 21 Y 23
OPICHEN	CALLE 79 X 138
SAN ANTONIO XLUCH III	CALLE 86 X 179 Y 181
SANTA CRUZ PALOMEQUE	CALLE 85 X 86
SUSULA	CALLE 23 X 18 Y 20
TIXCACAL	CALLE 21 X 14 Y 16
DZOYAXCHE	18-A X19
DZUNUNCAN	CALLE 20 X 19 Y 21
PETAC	CALLE 21 X 20 C
TEXAN CAMARA	CALLE 23 X 20 Y 18
TZACALA	DOMICILIO CONOCIDO (CASETA DE AGUA POTABLE)
YAXNIC	DOMICILIO CONOCIDO (CASETA DE AGUA POTABLE)
ONCAN	CALLE 21 X 20 Y 22
SANTA MARIA CHI	CALLE 22 X 17 Y 21
SITPACH	CALLE 9 X 8 Y 10
YAXCHE CASARES	CALLE 20 X 23
SAC-NICTE	CALLE 22 X 21 Y 23
DZIBICHALTUN	CALLE 20 X 17 Y 19
SANTA GERTRUDIS COPO	CALLE 7-B X 14 Y 14-A
SANTA MARIA YAXCHE	CALLE 18 X 21 Y 23
TAMANCHE	CALLE 20 X 23 Y 25
TIXCUYTUN	DOMICILIO CONOCIDO (CASETA DE AGUA POTABLE)
XCUNYA	CALLE 20 DIAG X 23 A Y 27
DZITYA	CALLE 19-A X 20 Y 22
CHEUMAN	CALLE 25 X 18
COSGAYA	CALLE 10 X 19 Y 21
DZIDZILCHE	CALLE 21 X 16 Y 18
KIKTEIL	CALLE 20 X 23
NOC-AC	CALLE 31 X 26 Y SALIDA A CHEUMAN
SAN ANTONIO OOL	CALLE 19 X 20 Y 22
SIERRA PAPACAL	CALLE 17 X 22
SUYTUNCHEN	CALLE 18 X 19 Y 21
SAN JOSE TZAL I	CALLE 21 X 20-A Y 20-B
SAN JOSE TZAL II	CALLE 21 X 12-A Y 14
KOMCHEN I	CALLE 28 X 33
KOMCHEN II	CALLE 30 X 49 Y 51
CHICHI SUAREZ I	CALLE 35 X 12 Y 14
CHICHI SUAREZ II	CARRETARA A SITPACH
CHOLUL	CALLE 23 X 20 Y 22
GUADALUPE CHOLUL	CALLE 10 X 21-B Y 21-C
PARAISO CHOLUL	DOMICILIO CONOCIDO (CASETA DE AGUA POTABLE)
FRACC. CHOLUL	CALLE 25 X 16
MOLAS I	CALLE 22 X 21-A Y 23
MOLAS II	
	CALLE 21 X 14 Y 16











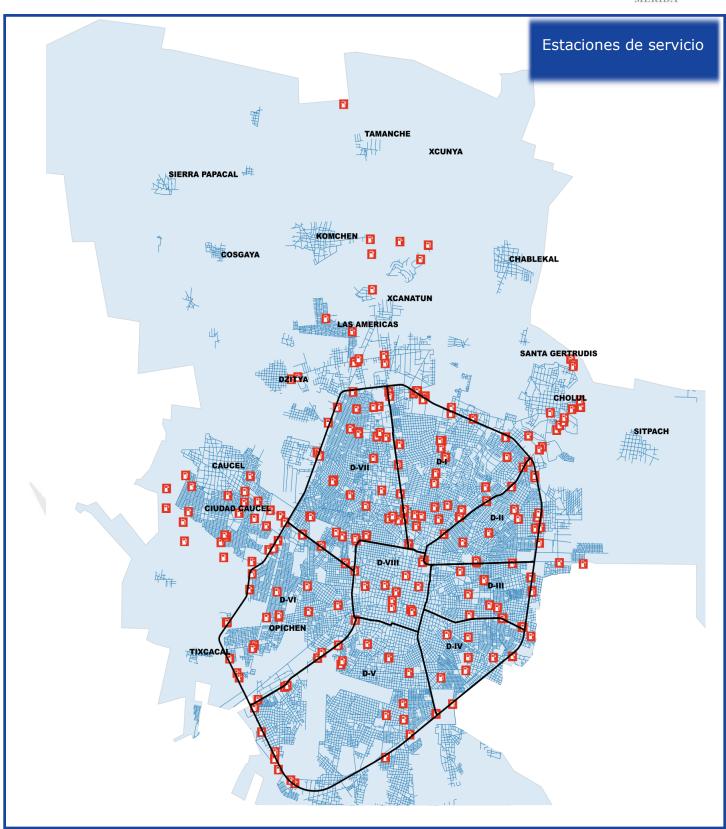
AYUNTAMIENTO 2021-2024
ESTACIONES DE SERVICIO - FRANQUICIA PEMEX

ID	DOMICILIO	COLONIA
532	AV. ALEMAN No. 300	JESÚS CARRANZA
533	CALLE 39 No. 463 X 16	MAYAPÁN
534	CALLE 67A No. 539 X 62 Y 64	CENTRO
547	CALLE 59 No. 519 X 62 Y 64	CENTRO
548	PROLONG. MONTEJO X 17	ITZIMNÁ
549	CALLE 60 No. 338 J X CUPULES	ALCALÁ MARTÍN
551	CALLE 58 No. 433 X 47	CENTRO
552	CALLE 27 No. 86 X 18 Y 20	NVA CHICHÉN ITZÁ
553	CALLE 17 No. 185 X 16	JARDINES DEL NTE
554	CALLES 64 No. 519 X 65	CENTRO
555	CALLE 86-B No. 589A	SAMBULÁ
1017	CALLE 110 X 81A	NUEVA SAMBULÁ
1193	CALLE 103 No. 719B	COL. OBRERA
1208	KM. 20 DEL PERIFERICO X 7	LOS REYES
1234	VIA FFCC TIZIMIN X PERIFERICO	CHICHÍ SUÁREZ
	PERIFERICO KM 40 X CARR.	FTE NORA QUINTANA
1260	CAUCEL	_
1301	CALLE 46 No. 517A X 65 Y 67	CENTRO
1306	PERIFERICO KM 36.9 X SALIDA CHUBURNÁ	FRENTE MAGNOLIAS
2470	CALLES 59 No.621 X 84	CENTRO
2907	CALLE 81-A No. 837 X 32 Y 34	CIUDAD INDUSTRIAL
2928	CALLE 60 No.280B X 27	NORTE
3275	CALLE 32 No. 196 X 17	GARCÍA GINERÉS
3346	CALLE 60 No. 728 X 95	DOLORES OTERO
3441	CALLE 59-A No. 306 X 132	VILLAS YUCALPETÉN
3664	CALLE 96 No. 771-B	OBRERA
3782	C. 33 No. 500 X PROL. MONTEJO	B. JUÁREZ NORTE
4148	CALLE 27 X PERIFÉRICO	B. JUÁREZ ORIENTE
4195	CALLE 6 No. 439 X 17	DÍAZ ORDAZ
4283	C. COLS. ORIENTE NO. 302 X 87	NUEVA KUKULKÁN
4324	37 No.315 x 18 y 20	LEANDRO VALLE
4374	CALLE 50 No. 138 X 21	ROMA
4439	CALLE 21 No. 325 X 52	ROMA
4524	CALLE 35 X 20	LEANDRO VALLE
4646	PERIFERICO KM 35.5 X CARR. SAN ANTONIO OOL	FTE FCO DE MONTEJO
4692	CALLE 8-A No. 382 X C.COLS.	P DE TANLUM
4796	PERIFÉRICO KM. 12.4 X 80 Y 82	SAN HAROLDO
5075	CALLE 65-A X 14	FCO I. MADERO
5168	CALLE 14 No. 300 X 77 Y 79	SAN ANTONIO KAUA
5295	KM. 0.7 CARRETERA A TIZIMÍN	CHOLUL
5459	CALLE 60 No. 277 X C. COLS.	COL. YUCATAN
5480	CIRCUITO COLONIAS X 11	COL. YUCATÁN
5584	AV. B. JUÁREZ No. 278 X 20	CIUDAD INDUSTRIAL
5585	AV. BENITO JUÁREZ No. 441 X 28	CIUDAD INDUSTRIAL
5879	CALLE 50 No. 298 X 51	FCO. DE MONTEJO
5881	AV. BENITO JUÁREZ No. 276 X 18	CIUDAD INDUSTRIAL
5884	CALLE 86-B No. 544A X 77	CENTRO
5889	CALLE 10-B No. 351B X 51	MELCHOR OCAMPO
6016	CALLE 59-A No. 807 X 60 Y 58	LAS VIGAS
6162	CALLE 95 No. 300 X C. COLS.	SALVADOR A. SUR
6118	CALLE 17 No. 99 X 16	SAN CARLOS
6327	CALLE 7 No. 512 X 20	MAYA
6385	KM. 2.6 DEL PERIFERICO X CARRETERA A CAMPECHE	FRENTE METROPOLITANA
6449	AV. YUCATAN No. 180 X PERIFERICO Y 21 DIAGONAL	LOS PINOS
6482	CALLE 37 No. 352 X 20-A	PEDREGALES DE TANLUM
6781	35 DIAGONAL No. 359 X 40	MÉRIDA
6792	40 No. 143 X 19	LINDAVISTA II

/053	KM. 45.4 DEL PERIFERICO	ANEXO FISCALIA
7271	KM. 28.9 DEL PERIFERICO	STA. GERTRUDIS COPÓ
7423	CALLE 31 No. 211 X 22	MEXICO ORIENTE
7511	KM. 27.6 DEL PERIFERICO	STA. GERTRUDIS COPO
7785	KM. 20.9 DEL PERIFERICO	CHICHÍ SUÁREZ
7800	CALLE 37 No. 398 X 50	JESÚ S CARRANZA
7827	AV. 65-A No. 996 X AV. 120	XOCLÁN REJAS
7902	CALLE 42 No. 299 X AV. 51	FCO. DE MONTEJO
7910	CALLE 42 No. 301 X AV. 51	FCO. DE MONTEJO
7952	CALLE 49 No. 341 X 12	MANUEL AVILA CAMACHO
7973	CALLE 43 No. 395 X 36	TANLUM
8018	AV. 15 No. 724 X AV. MERIDA 2000	EL PORVENIR
	AV. JACINTO CANEK No. 529B X 98	PASEO DE LAS FUENTES
8019	Y 100	
8030	KM. 47.2 DEL PERIFERICO X CARR.	CINTURON VERDE
	A TIXCACAL	
8115	KM. 10 CARRETERA A PROGRESO	COL. REVOLUCION
8143	AV. 81-A No. 600 X 96	NUEVA SAMBULÁ
8328	CALLE 5-A No. 359 X 4	DÍAZ ORDAZ
8343	CIRCUITO COLONIAS X 63-C	CORTÉS SARMIENTO
8551	KM. 4.0 DEL PERIFERICO	METROPOLITANA
	AV VOUNTION - 224 TO -	VCUMPICU
8645	AV. XCUMPICH No. 321 X 5-D	XCUMPICH
8681	CALLE 59 No. 799 X 12	FRAC. DEL PARQUE
8710	AV. 50 X 131	CINCO COLONIAS
8762	KM. 6.1 DEL PERIFERICO X,	EMILIANO ZAPATA III
0/02	CARRETERA A DZUNUNCÁN	
8831	KM. 26.0 DEL PERIFERICO X	RESIDENCIAL VISTA ALEGRE
0031	CARRETERA A CHOLUL	NORTE
8874	KM. 11.6 DEL PERIFERICO X	FRACC. DEL SUR
9121	CARRETERA A TAHDZIBICHÉN CALLE 8 X 5	SAN ANTONIO CINTA
9144	CALLE 20 X AV. YUCATAN	FRACC. DEL ARCO
9171	PERIFERICO KM 43.6 X CALLE 41	FRACC. JUAN PABLO II
9259	KM. 10.2 CARR. PROGRESO	X CARR. A TEMOZÓN
9269	KM. 1.2 DEL PERIFERICO	EL ROBLE II
9970	CALLE 115 No. 404-A X 50	SANTA ROSA
8874	CALLE 67 No. 207 X 42 Y 44	FRACC. DEL SUR
0074		
9974	CALLE 60 No. 220 (INT. COSTCO)	CHUBURNA
10239	CALLE 60 No. 220 (INT. COSTCO) CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56	CHUBURNA SAN JOSE TECOH
10239		
10239 10235	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56	SAN JOSE TECOH
10239	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56	SAN JOSE TECOH
10239 10235	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL
10239 10235 10403	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR
10239 10235 10403 10690	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES
10239 10235 10403 10690 11186	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN
10239 10235 10403 10690 11186 10495	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54° Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB.
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54° Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5° # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5° # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBLICHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11604	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11604 11666	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11447 11444 11604 11666 11685	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11604 11666	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11604 11666 11685 11696	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11447 11444 11604 11666 11685	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5ª # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL 95 # 560 Y 560ª MELITON SALAZAR	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBLICHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL CORP GAS DEL CARIBE
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11604 11666 11685 11696	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5º # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11666 11685 11696 11714	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5º # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL 95 # 560 Y 560ª MELITON SALAZAR	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL CORP GAS DEL CARIBE EST SERV JP SEGUNDO
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11666 11685 11696 11714 11812	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5° # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13° CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL 95 # 560 Y 560° MELITON SALAZAR 22 # 305° X 35 Y 41 JUAN PABLO II	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL CORP GAS DEL CARIBE EST SERV JP SEGUNDO EST SERV JP SEGUNDO EST SERV JP SEGUNDO
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11666 11685 11696 11714 11812 11818 1211	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5º # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13ª CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL 95 # 560 Y 560ª MELITON SALAZAR	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL CORP GAS DEL CARIBE EST SERV JP SEGUNDO
10239 10235 10403 10690 11186 10495 10827 10974 11112 8328 10607 11399 11417 11444 11666 11685 11696 11714 11812	CALLE 135 No. 446-A X 54 Y 56 CARR MERIDA UMAN 467 CALLE 161 No. 221 X 46C Y 48 CALLE 21 No. 226B X 38 Y 40 TABLAJE 18408 TABLAJE 16744 CALLE 1 No. 218T X 54ª Y 56 TABLAJE 12537 C.69 FRACC 1 CALLE 28 No.539D X 24 Y 26 TABLAJE 16743 Y 16744 5° # 361 X 6 DIAZ ORDAZ CARR MDA PROGRESO 12+500 PERIF TAB 13893 X 5B J PABLO II CARR MDA CAUCEL TAB 10075 22B # 99 X 13 Y 13° CHUBURNA 17 X 21 Y 30 LA FLORIDA 50 # 340 X 21 Y 23 REVOLUCION 96 # 890D INT 10BRERA 70 # 695 Y 697 CD CAUCEL 95 # 560 Y 560° MELITON SALAZAR 22 # 305° X 35 Y 41 JUAN PABLO II	SAN JOSE TECOH AMP. CD INDUSTRIAL PLAN DE AYALA SUR GARCIA GINERES CARR DIBILCHALTUN PERIFERICO PONIENTE CHUBURNA PERIFERICO X 70 Y 72 DZITYA AZCORRA PERIFERICO NTE. CHUB. COMBUSTIBLES PLAZA F SERVICIO EL ROBLE CORP GAS DEL CARIBE CORP GAS DEL CARIBE MEGASERVICIOS COMB Y LUB LA FLORIDA EST SERV. SIDERURGICA CARBURANTES DE YUCATAN SERV. METROP. CAUCEL CORP GAS DEL CARIBE EST SERV JP SEGUNDO EST SERV JP SEGUNDO EST SERV JP SEGUNDO











E) Acciones de Prevención.

La cultura de Prevención debe ser parte de la vida cotidiana de la comunidad. Es por ello que las acciones de prevención se encuentran inmersas de manera permanente en el trabajo diario de las dependencias públicas municipales, intensificándose en la víspera y durante la Temporada de Huracanes, suspendiéndose únicamente cuando necesario iniciar medidas respuesta ante el desarrollo de un ciclón tropical en el Océano Atlántico.

El Ayuntamiento de Mérida acciones sistematizadas de prevención, mediante estrategias municipales ante el cambio climático, siendo uno de los primeros municipios en sumarse a los compromisos internacionales У nacionales en la materia. De esta buscamos manera. fortalecer la resistencia ante el clima y aumentar la capacidad de adaptación con acciones que incluyen; El Plan Municipal de Infraestructura Verde, el Inventario del Arbolado Urbano y la plantación de más 100,000 árboles entre importantes acciones que se están realizando a través de la Dirección de Desarrollo Sustentable.

La constitución del Fondo de Contingencia Municipal garantiza la primera respuesta a emergencias climatológicas, complementándose con una reserva estratégica de colchonetas, herramientas y equipos de protección que garantizan el inicio inmediato de operaciones de los refugios temporales.

El Consejo Municipal de Protección civil sesiona cada inicio de Temporada de Huracanes para estrechar la coordinación entre las instituciones representadas en él, siendo un órgano colegiado consolidado y listo para actuar en caso de emergencia.

A continuación, y como parte medular del presente apartado, se exponen las principales acciones de prevención y preparación que realiza el Ayuntamiento de Mérida a través de sus dependencias.

- La Dirección de Desarrollo Urbano controla, estrictamente y con apego a la observancia del Programa de Desarrollo Urbano, los usos del suelo para evitar que se establezcan giros peligrosos que pongan en riesgo zonas habitacionales, mantiene regulada la instalación de anuncios espectaculares y trabaja para abatir la existencia de carteleras irregulares.
- La Dirección de Servicios Públicos Municipales trabaja para mantener en óptimas condiciones la infraestructura pública municipal y realiza el desazolve de pozos y limpieza de alcantarillas.

De manera inmediata, son atendidos los daños causados por cualquier tipo de fenómenos hidrometeorológicos aislados extremos, como es el caso de lluvias torrenciales y turbonadas,





que afectan la infraestructura municipal, dando prioridad resolver situaciones que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio, inundaciones en viviendas y vialidades primarias, árboles caídos, anuncios espectaculares y postes de alumbrado público caídos

- 3. La Dirección de Desarrollo Social organiza las acciones de preparación en Comisarías, Subcomisarías y distintos sectores vulnerables de la Ciudad y, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano realiza campañas de prevención de enfermedades como el dengue, a fin de evitar el brote de epidemias mediante abatización, fumigación y descacharrización.
- 4. La Dirección de Gobernación realiza la planeación general para la atención de contingencias generadas tropicales ciclones У fenómenos hidrometeorológicos extremos, mantiene coordinación con otras dependencias y da seguimiento a los preparativos realizados en el seno de las mismas. A través de campañas de concientización fomenta participación privada, social y de la población en general
- 5. Las Direcciones que tienen a su cargo la apertura y administración de refugios temporales se abocan al reconocimiento de los mismos para garantizar su óptima operación, así como la ubicación de los

responsables de las llaves de los inmuebles.

- 6. Ayuntatel recibe reportes de incidentes y los canaliza para su atención inmediata.
- 7. Cada una de las Direcciones, además de sus propias funciones, deberá realizar lo siguiente
- a) Nombramiento de un Enlace Institucional de Protección Civil, quien será responsable operativo de las acciones a realizar por cada dependencia.
- b) Elaboración de un Programa Interno de Protección Civil y conformación de una Unidad Interna de Protección Civil.
- c) Implementación, en el ámbito de su competencia, de las acciones que les asigna el presente Programa o que, conforme a las funciones propias del área, le correspondan.
- d) Participación en los grupos de trabajo para ciclones tropicales conformados por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- e) Inventario y registro de recursos disponibles útiles para la correcta realización de las acciones que sean injerencia de la dependencia u organismo correspondiente.
- f) Entregar por escrito los resultados de los trabajos realizados en materia de prevención para casos de Ciclones Tropicales a la Coordinación Municipal de Protección Civil.









SUBPROGRAMA DE AUXILIO







II SUBPROGRAMA DE AUXILIO

A. Conceptualización

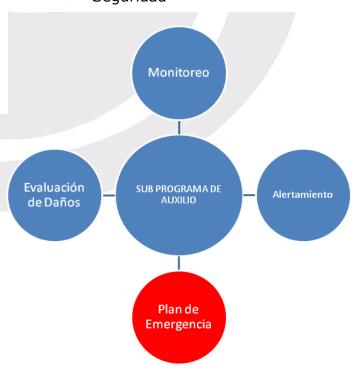
El presente subprograma, contiene las acciones de respuesta ante la amenaza de afectación por un ciclón tropical específico o por la afectación de algún fenómeno hidrometeorológico extremo, considerando prioritariamente la salvaguarda de la vida humana e integridad física de los habitantes de Mérida.

Las principales acciones a realizarse se encuentran directamente relacionadas con la salvaguarda de la vida humana y su planeación estratégica se encuentran contenidas en el Plan de Contingencias, columna vertebral del presente subprograma, que encuentra un orden en función del nivel de Alertamiento.

determinado por el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil.

El buen desarrollo del Plan de Contingencias, se busca mediante la determinación de funciones básicas para la salvaguarda de la vida humana y, por lo tanto, para el objetivo principal del presente programa, que se enumeran a continuación:

- Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Local
- Aprovisionamiento
- Resguardo
- Seguridad







B. Monitoreo

1.) Definición

Es el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y vigilancia, en el caso que nos ocupa, de las condiciones meteorológicas en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar fenómenos hidrometeorológicos severos, de manera muy particular, ciclones tropicales.

2.) Desarrollo

Conforme a la normativa y organización prevaleciente en la administración pública federal, el monitoreo oficial de las condiciones meteorológicas del País corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional.

Las actividades de esta Dependencia Federal incluyen la realización pronósticos de trayectoria e intensidad en caso de ciclones tropicales, los cuales son difundidos mediante la página de Servicio Meteorológico internet del Nacional http://smn.cna.gob.mx mediante la emisión de especializados vía correo electrónico o, incluso vía fax.

Los productos emitidos por CONAGUA son aprovechados para el cumplimiento de sus propias funciones por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mérida que realiza un monitoreo permanente de las condiciones hidrometeorológicos prevalecientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, intensificándolo con motivo de la Temporada de Huracanes.

Esta Dependencia analiza los datos generados por CONAGUA y los procesa con la finalidad de establecer una perspectiva local de las condiciones secundarias a determinados.

fenómenos hidrometeorológicos y orientar las acciones de respuesta. Para tal efecto, también se apoya en información de otras fuentes locales e internacionales, como la Universidad Autónoma de Yucatán y el Centro Nacional de Huracanes de Miami.

Cuando exista alto riesgo de afectación por ciclones tropicales, las acciones de monitoreo podrán complementarse con reportes de Campo, por personal ubicado en las zonas consideradas de mayor peligro o vulnerabilidad.



Imagen: páginas de monitoreo oficiales de diferentes instituciones





C. Alertamiento

1.) Definición

Es la acción que tiene por objeto informar a los habitantes de Mérida de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por un ciclón tropical, a fin de generar la toma de medidas de preparación y autoprotección.

2.) Desarrollo

El Ayuntamiento de Mérida ha adoptado los lineamientos del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema, adecuando los procedimientos y acciones contenidas en el presente "Programa Especial de Ciclones Tropicales del Municipio de Mérida" a los tiempos determinados en el mismo.

El SIAT-CT, para facilitar la comprensión de los alertamientos, los emite mediante un código de 5 colores, representando con cada uno un diferente nivel de peligro respecto a un Ciclón Tropical específico.

Conforme a las reglas de operación del SIAT CT, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) es la única dependencia facultada para determinar el nivel de alertamiento que corresponde a determinado ciclón tropical y lo comunica a través de "Boletines de Alertamiento de Protección Civil"

Cada nivel de Alertamiento activa funciones específicas para los diferentes integrantes del Sistema dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a tierra del ciclón tropical.

Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico, la Coordinación Municipal de Protección Civil, propone al pleno del Consejo la aplicación de las acciones que correspondan.

Para garantizar información oportuna a los meridanos, el análisis y los datos regionalizados son informados mediante boletines que contienen la correspondiente, la situación actual y el pronóstico de determinado ciclón tropical, У recomendaciones а la población acordes al nivel de Alertamiento.

Para su difusión, se utilizan los medios de comunicación, la página de internet www.merida.gob.mx, correo electrónico y otros medios auxiliares, entre los que destacan:

Facebook: ProteccionCivilMerida



Twitter:

@PCivilMerida_



La entrega de oficios circulares a los comisarios municipales y; la app oficial del Ayuntamiento de Mérida, disponible en las App Store.







Información:

A las 10:00 pm la Depresión Tropical No. 8, adquirió características de Tormenta Tropical correspondiéndole el nombre de "Helene"; actualmente se localiza a 7,548 km al sureste de la Ciudad de Mérida.

Pronostico:

Se pronostica que la Tormenta Tropical "Helene", incremente la intensidad de sus vientos mientras se desplaza hacia el Oeste-noroeste con posible evolución a Huracán, sin embargo por su lejanía y trayectoria pronóstico no representa riesgo para nuestra región.

Recomendaciones a la Población:

Mantenerse informados de los pronósticos locales emitidos por esta coordinación de protección civil, la cual en caso de ocurrir algún cambo significativo emitirá los avisos correspondientes.

Elaboró: Protección Civil de Mérida con información del Centro Nacional de Huracanes de Miami y del Servicio Meteorológico Nacional.

Aspecto del boletín emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Mérida.





ESQUEMATIZACIÓN DE LOS NIVELES DE ALERTAMIENTO

Como un elemento auxiliar en la comprensión y aplicación del SIAT CT, se ha incluido diversos ejemplos de ciclones tropicales acercándose al Municipios con diferentes niveles de intensidad, considerando una posible velocidad estándar de 20 km/h, representados en las imágenes de la derecha.



EJEMPLO No. 1: DEPRESION TROPICAL

Velocidad de Vientos: 63 km/h Velocidad de Traslación: 20 km/h.

Alerta Azul:

Alerta Verde:1,500 km Alerta Amarilla: 500 km

Alerta Naranja: 250 km

Alerta Roja: 125 km

La distancia es con respecto al Centro del Ciclón Tropical.

ALERTA ROJA

PELIGRO MÁXIMO ACERCAMIENTO - AFECTACIÓN ALEJAMIENTO - AFECTACIÓN

ALERTA NARANJA

PELIGRO ALTO ACERCAMIENTO - ALARMA ALEJAMIENTO - ALARMA

ALERTA AMARILLA

PELIGRO MODERADO ACERCAMIENTO - PREPARACIÓN ALEJAMIENTO - SEGUIMIENTO

ALERTA VERDE

PELIGRO BAJO ACERCAMIENTO - PREVENCIÓN ALEJAMIENTO - VIGILANCIA

ALERTA AZUL

PELIGRO MÍNIMO ACERCAMIENTO - AVISO ALEJAMIENTO - AVISO



at at a Marchanet 2 of 1 1 2 hours As

EJEMPLO No. 2: TORMENTA TROPICAL

Velocidad de Vientos:63 a 117 km/h Velocidad de Traslación: 20 km/h.

Alerta Azul:

Alerta Verde: 1,500 km

Alerta Amarilla: 750 km

Alerta Naranja: 375 km Alerta Roja: 125 km

La distancia es con respecto a las bandas de tormenta tropical del Ciclón.

EJEMPLO No. 3: HURACÁN

Velocidad de Vientos: 118 a 177 km/h Velocidad de Traslación: 20 km/h.

Alerta Azul:

Alerta Verde: 1,500 km

Alerta Amarilla: 1,000 km

Alerta Naranja: 500 km

Alerta Roja: 125 km

La distancia es con respecto a las bandas de tormenta tropical del Cición.

EJEMPLO No. 4: HURA CÁN INTENSO

Velocidad de Vientos:>177 km/h Velocidad de Traslación: 20 km/h.

Alerta Azul:

Alerta Verde: 1,500 km Alerta Amarilla: 1,250 km

Alerta Naranja: 750 km

Alerta Roja: 300 km

La distancia es con respecto a las bandas de tormenta tropical del Ciclón







D. Plan de contingencia

2.) Centro de Operaciones de Emergencia Local.

a) Definición

El Centro de Operaciones de Emergencia Local, es un organismo temporal que se constituye e instala, ante la alta probabilidad u ocurrencia de una calamidad. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población.

b) Desarrollo

El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia se activa en las instalaciones de la Dirección de Gobernación, coordinadora eiecutiva del Sistema Municipal de Protección Civil, sita en Calle 60 S/N x 61 y 63 bajos del Palacio Municipal de Mérida. En su constitución mínimo, abarcará, como representación de las dependencias operativas que conforman el Comité Municipal de Huracanes



1.) Aprovisionamiento



a) Definición

Consiste en el abasto de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en refugios temporales públicos.

b) Desarrollo

Es menester de esta Administración Municipal esforzarse para no brindar simplemente el resguardo a los habitantes que así lo requieran, si no también procurar que éste sea en las mejores condiciones posibles, brindando todos los elementos a nuestro alcance para que, aquellos que acudan a los refugios tengan una estadía digna.

Se establece coordinación entre la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Dirección de Administración por medio de la Subdirección de Proveeduría. Para este efecto se habilitarán Centros de Distribución y Abastecimiento ubicados estratégicamente para dotar de alimentos e insumos a los refugios temporales y facilitar su operación.





3. Resguardo.

a) Definición

Es la acción de permanecer en un lugar determinado, aún en la zona de peligro, siempre y cuando sea considerado seguro. Para facilitar estas acciones y evitar que la población exponga su integridad física por falta de refugio, el Ayuntamiento de Mérida ha establecido un sistema de resguardo a la población.

b) Desarrollo

Durante la etapa de prevención, se han señalizado seleccionado У diversos edificios con la finalidad de utilizarlos resquardo la población, de estableciéndose una "Red Municipal de Temporales" Refugios que inmuebles ubicados estratégicamente en el Municipio con relación a las zonas de mayor vulnerabilidad.

Un refugio temporal es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Al declararse alerta amarilla, ante la posibilidad de un aumento en los niveles de Alertamiento o riesgo inminente para el Municipio, los inmuebles que previamente han sido seleccionados para tal efecto, deberán alistarse, ya que, al establecerse alerta naranja, los refugios temporales entrarán en funcionamiento para recibir a la población.

Cuando sea necesario, durante la alerta naranja, se recomendará a la población mantenerse en resguardo.

Para tal efecto, se activarán los procedimientos precisados en el apartado "Alertamiento".

Inmediatamente, comenzará el funcionamiento de los refugios temporales públicos a ser administrados por el Ayuntamiento de Mérida.

La coordinación general del operativo de los refugios temporales, será realizada por la Coordinación Municipal de Protección Civil. La administración en particular de cada uno de los inmuebles será de la manera siguiente:

La administración de refugios temporales en las comisarías y sub- comisarías en su totalidad estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Social (apoyado por las Direcciones asignadas). Los refugios en la zona urbana se dividen por distritos entre diferentes Direcciones del Ayuntamiento.

Para facilitar a la población su traslado hacia estos inmuebles, se brindará transporte público gratuito en zonas preestablecidas representadas como "Rutas de Evacuación" en el apartado correspondiente

El detalle de los Refugios Temporales y las Rutas de Evacuación se encuentran representadas en el anexo "Estrategia General de Evacuación".





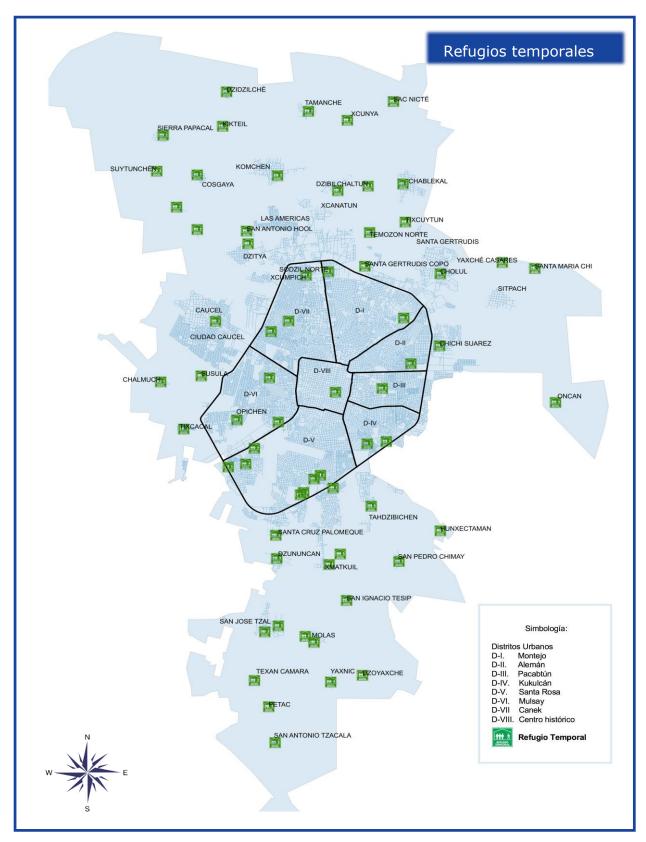


REFUGIOS TEMPORALES EN LA CIUDAD

REI 00103 TEMPORALES EN LA CIODAD					
No.	ADMINISTRACIÓN	DIST	INMUEBLE	DOMICILIO	CAPACIDAD
1	Salud y Bienestar Social	I	Esc. Prim. Felipe Carrillo Puerto	C. 13 S/N x 28 y 30, Col. Maya	80
2	Salud y Bienestar Social	II	Esc. Prim. "Elvira Parra A."	C. 20 SUR x 37 y 39A, Col. Emiliano Zapata Ote.	60
3	Desarrollo Sustentable	III	Centro de Atención MúltipleNo.3	C. 51 S/N x C. Col. y C. 20, Col. Ávila Camacho	80
4	Desarrollo Económico y Turismo	IV	Esc. Prim. José Vasconcelos	C. 87 S/N x 4A y 4B Diag. Col. Nva. Kukulcán	80
5	Desarrollo Social	IV	Centro de Desarrollo Comunitario "S. Alvarado"	C. 10 S/N x 37 y 39, Col. Salvador Alvarado Sur	25
6	Desarrollo Social	V	Centro de Desarrollo Comunitario "Emiliano Zapata"	C. 88B S/N x 161 y 163, Col. Emiliano Zapata Sur	60
7	Desarrollo Social	V	Centro de Desarrollo Comunitario "San JoséTecoh"	C. 151 S/N x 68 y 70, Col. San José Tecoh	60
8	Gobernación (Espectáculos)	V	Esc. Prim. Pedro EnríquezUreña	C. 50-B S/N x 167 y 165, Col. Plan de Ayala Sur	120
9	Servicios Públicos	V	Esc. Prim. GuadalupeVictoria	C. 45 No. 412 x 26D y 28 Periférico, Col. El Roble	80
10	Servicios Públicos	V	Esc. Prim. Miguel Hidalgo yCostilla	C. 10 No. 128 x 41 y 43, Col. San Marcos Nocoh	120
11	Servicios Públicos	V	Esc. Prim. Agustín de Iturbide	C. 88 S/N 179 y 181, Col. San Antonio Xluch III	140
12	Servicios Públicos	V	Jardín de Niños "Estado deYucatán"	C. 181 x Av. 86, Col. San Antonio Xluch III	50
13	Gobernación (Asuntos Jurídicos)	V	Esc. Prim. Rómulo Rozo Peña	C. 64 No. 322 x 145 y 147, Col. San José Tecoh Sur II	80
14	Obas Públicas	VI	Esc. Prim. José López Portilloy Rojas	C. 39 No. 74 x 32 y 34, Col. Xoclán López Portillo	160
15	Obras Públicas	VI	Esc. Sec. José Esquivel Pren	C. 108 No. 919 x 81, Col. Sambulá	120
16	Finanzas y Tesorería	VII	Esc. Prim. Juan Pablo SabidoSosa	C. 46 x 27A, Col. Amapolita Chenkú	120
17	Finanzas y Tesorería	VII	Esc. Prim. Marcial NoveloBriceño	C. 32 No. 272 x 21 y 23, Col. San Vicente Chuburná	120
18	Desarrollo Económico y Turismo	VIII	Colegio San Agustín	C. 58 No. 484 x 57 y 59, Centro	40
TOTAL 1,59					1,595

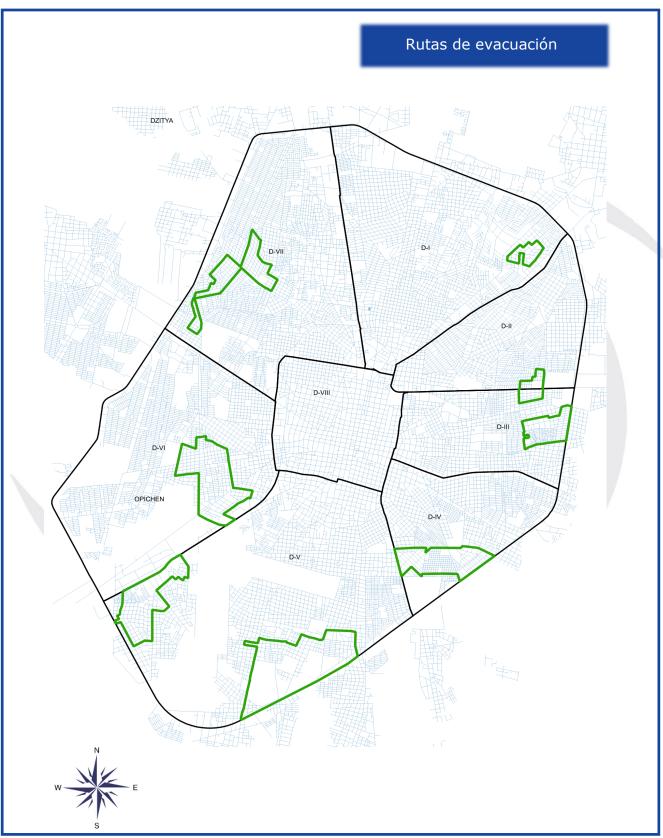






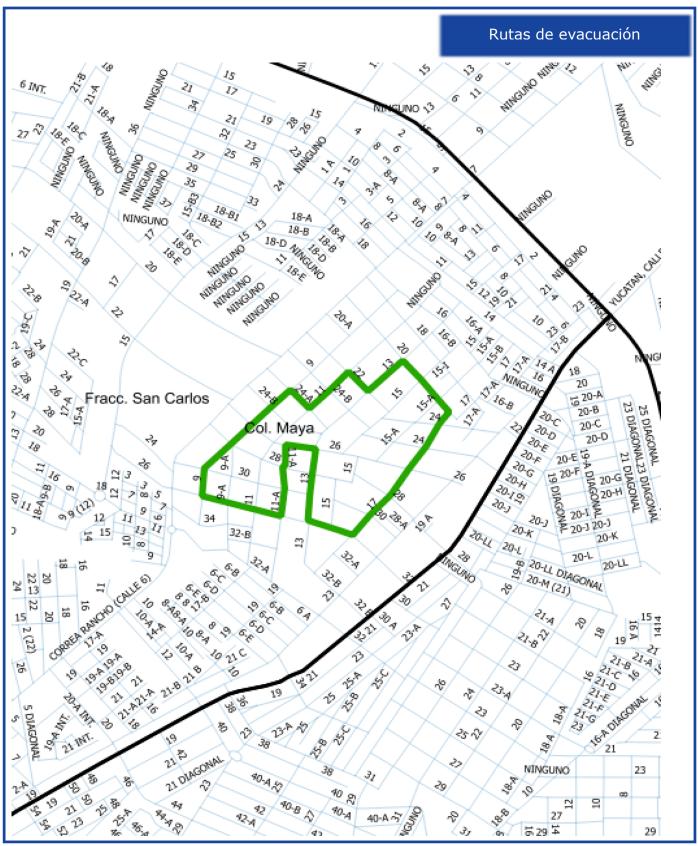






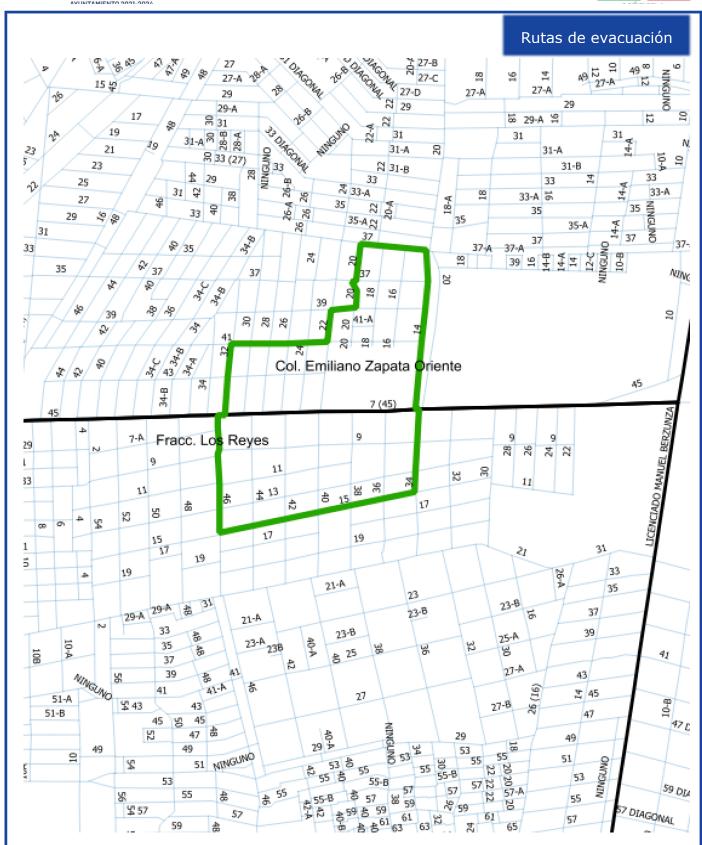






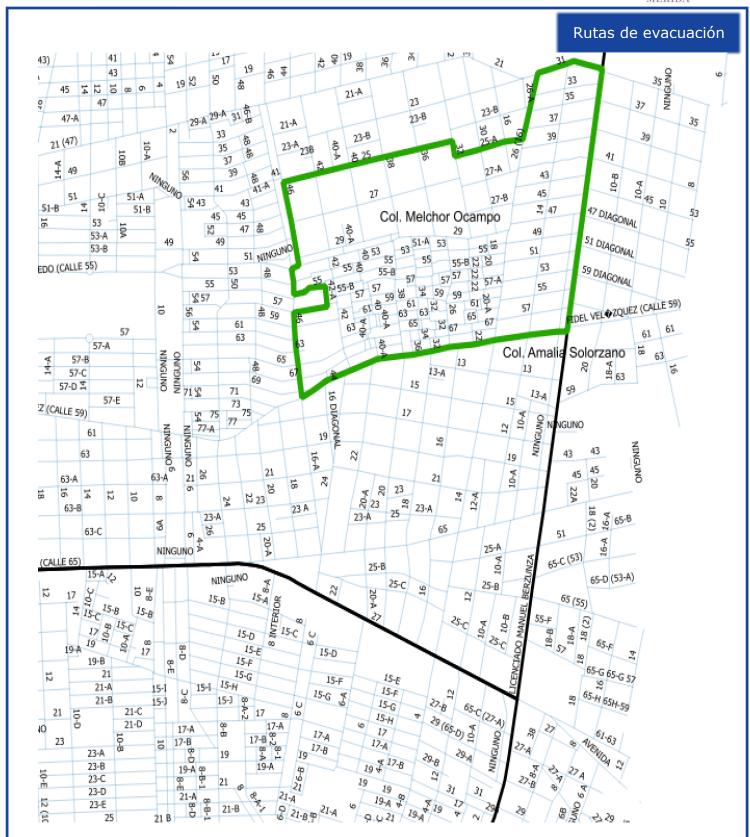






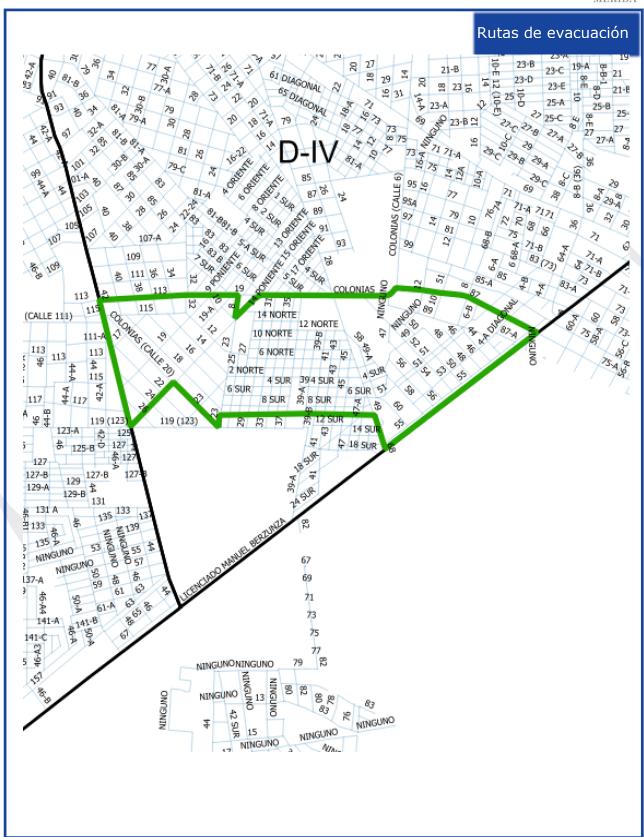






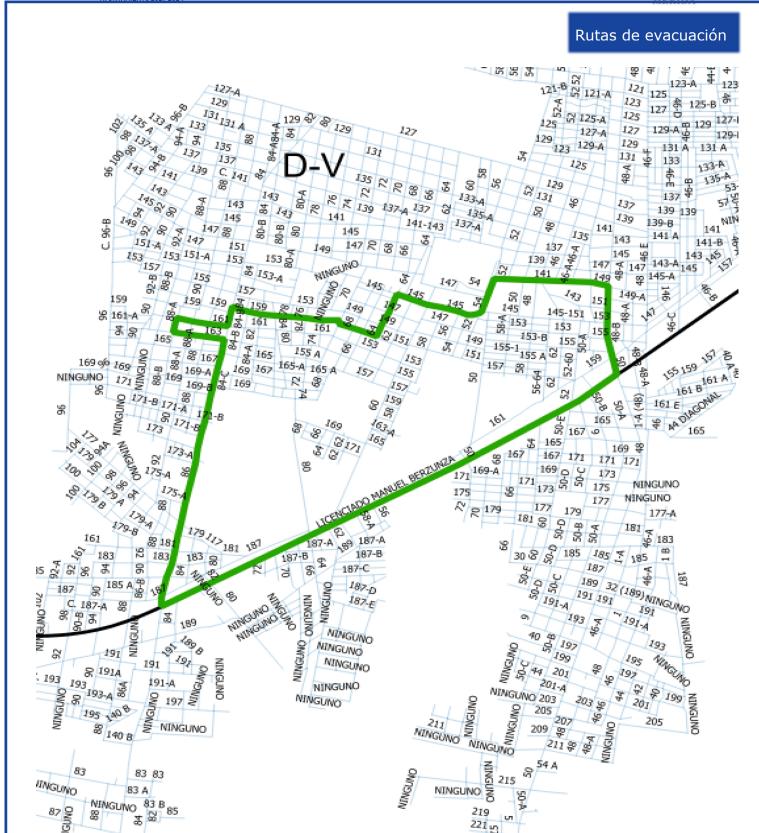






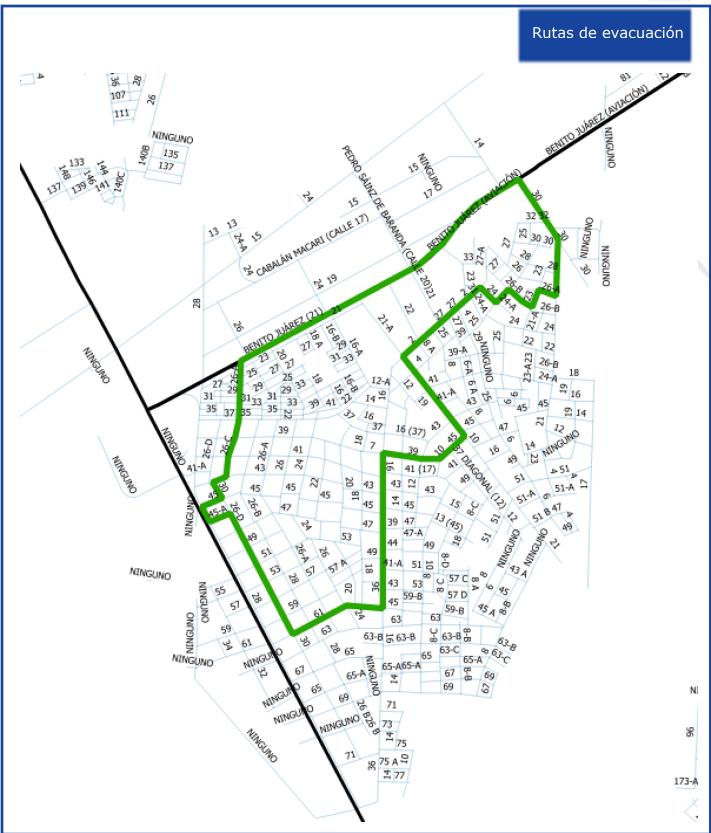






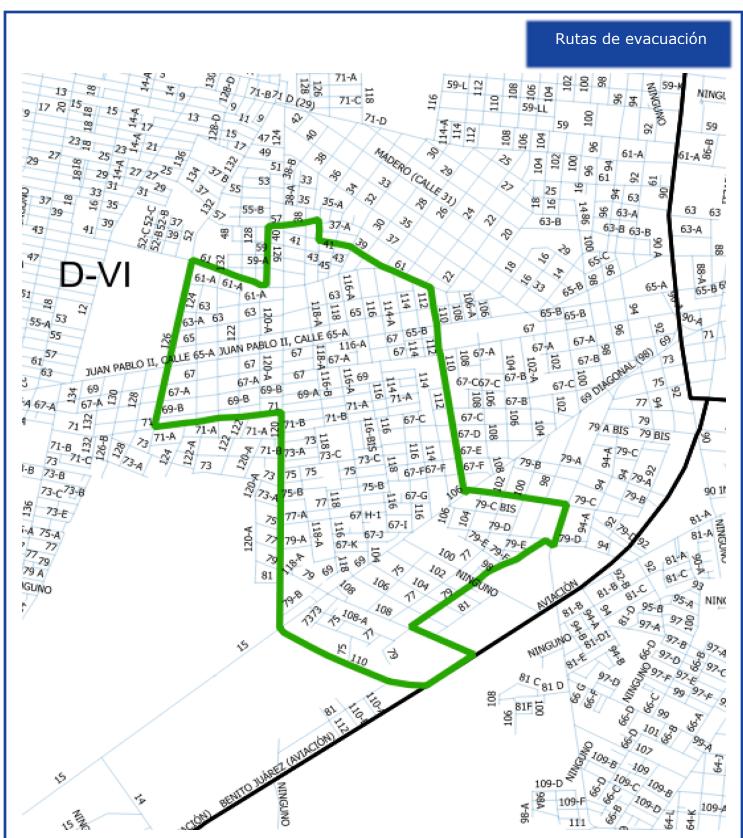






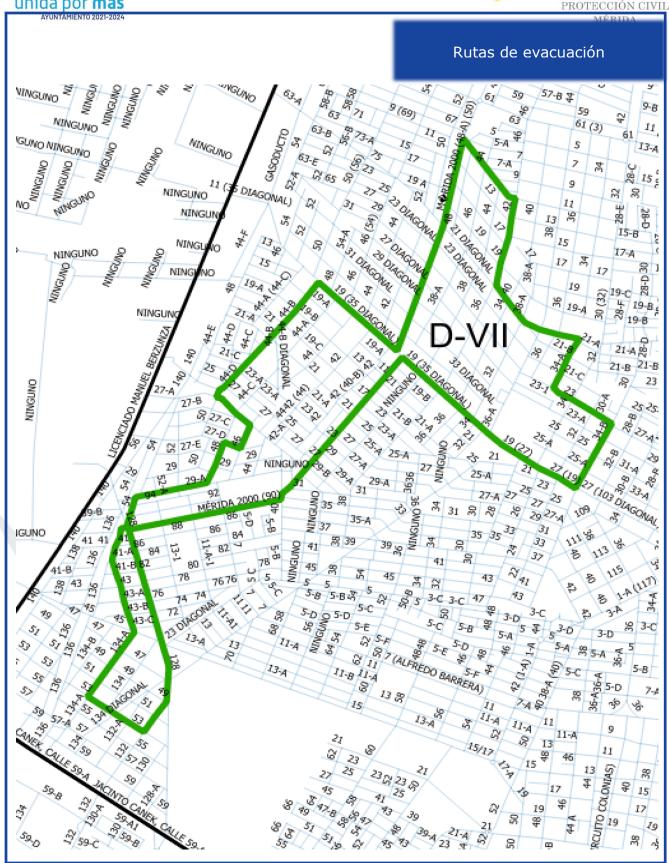
















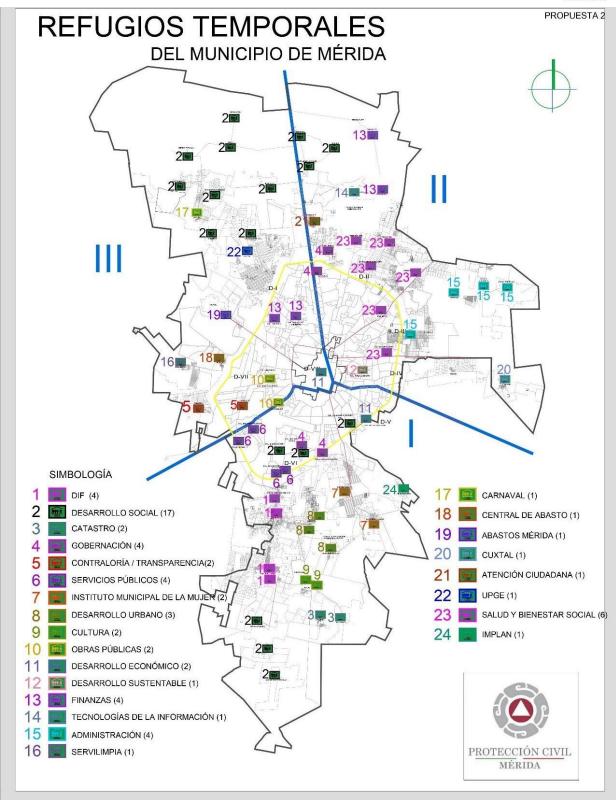
REFUGIOS TEMPORALES EN COMISARÍAS

No.	COMISARIAS	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD
1	Caucel	Esc. Sec. "Humberto Lara y Lara"	C. 23 x 4	100
2	Cosgaya	Esc. Prim. Miguel Jorge	Dom. Conocido	60
3	Chablekal	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 17 x 14 y 18	50
4	Chalmuch	Esc. Prim. "Vicente Guerrero"	C. 22 x 19 y 21	20
5	Cheumán	Esc. Prim. "Miguel Hidalgo y Costilla"	C. 20-A x 21 y 23	40
6	Chichí Suárez	Esc. Prim. "Francisco I. Madero"	C. 35 x 12 y 14	120
7	Cholul	Esc. Prim. "Agustín Melgar"	<u> </u>	120
8	Dzibilchaltun	Casa Comisarial	C. 21 x 14 y 16 C. 22 X 17 Y 19	15
9				
	Dzidzilché	Esc. Prim. Ignacio Allende	C. 21 X 16 Y 18	40
10	Dzityá	Esc. Prim. Guillermo Prieto	C.15 No. 100 x 16 y 18	75
11	Dzodzil Norte	Esc. Normal "Rodolfo Menéndez de la Peña"	Av. del Maestro x 44 y 50	60
12	Dzoyaxché	Esc. Prim. "Juan Miguel Castro"	C. 19 x 18 y 20	60
13	Dzununcán	Esc. Prim. "Manuel Berzunza"	C 19 No. 100 y 20	80
14	Huxectamán	Casa Comisarial	C. 21-A x 20	15
15	Kikteil	Casa Comisarial	Dom. Conocido	15
16	Komchén	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 28 x 35 y 37	40
17	Molas	Esc. Prim. "Benito Juárez García"	C. 21-A x 20 y 22	60
18	Molas	Esc. Sec. No. 40	C. 24 x 19 y 21	80
19	Noc Ac	Iglesia Presbiteriana "El buen Sembrador"	Dom. Conocido	30
20	Oncán	Esc. Prim. "20 de Noviembre"	C. 20 x 19 y 21	40
21	Opichén	Casa Comisarial	C. 138 x 79-A y 81	15
22	Petac	Esc. Prim. "Candelaria Ruz Patrón"	Dom. Conocido	20
23	Sac-nicté	Jardín de Niños "Arco Iris"	Dom. Conocido	20
24	San Antonio Hool	Aula Conafe "Andrés Quintana Roo"	C. 19 x 24	20
25	San Ignacio Tesip	Esc. Prim. Mariano Matamoros	Dom. Conocido	40
26	San José Tzal	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 14 x 21-A y 23	40
27	San José Tzal	Esc. Sec. Tec. No. 61	C. 16 No. 60 x 23 y 23-A	100
28	San Pedro Chimay	Esc. Prim. "Emiliano Zapata"	C. 20 No. 39 por 23 y 25	80
29	Santa Cruz Palomeque	Esc. Prim. "Francisco J. Mujica"	C. 86-A x 23 Y 25	60
30	Santa Gert. Copó	Prim. "Agustín Franco Villanueva"	C. 16 x 7-C y 9	40
31	Santa María Chí	Esc. Prim. Zamná	C. 18 x 17 y 21	25
32	Santa María Yaxché	Esc. Prim. Emiliano Zapata (Xcunyá)	C. 22 x 21 Xcunyá	*
33	Sierra Papacal	Telesecundaria "Andrés Quintana Roo"	C. 8 x 17	60
34	Sitpach	Casa Comisarial Ejidal	C. 11 X 8 Y 10	20
35	Susulá	Esc. Prim. "Josefa Ortiz de D."	C. 18 x 17 y 19	40
36	Suytunchén	Esc. Prim. Benito Juárez García	Dom. Conocido	20
37	Tahdzibichén	Esc. Prim. "Miguel Hidalgo"	C. 42 X 45 Y 47	40
38	Tamanché	Esc. Prim. "Narciso Mendoza"	C. 20 x 21 y 23	60
39	Temozón Norte	Jardín de Niños "Las Carmelitas"	C. 20-A x 21 y 23	20
40	Texán Cámara	Esc. Prim. "Hermenegildo Galeana"	C. 18 x 21 y 23	40
41	Tixcacal	Esc. Prim. "Salvador Alvarado"	C. 21 x 18 y 20	60
42	Tixcuytún	Esc. Prim. Luz y Verdad	Dom. Conocido	20
43	Tzacalá	Telesecundaria "Antonio Mediz Bolio"	C. 18-A x 21	40
44	Xcanatún	Iglesia	C. 20 x 19	20
45	Xcumpich	Jardín de Niños "Chichén Itzá"	C. 5A No. 321 x 20 y 24	40
46	Xcunyá	Esc. Prim. Emiliano Zapata	C. 22 x 21	*10
47	Xmatkuil	Esc. Prim. "Jesús García Corona"	C. 7 S/N X 2 Y 4	20
40	Vmatkuil	Campus de Ciencias Biológicas y agrop. de la UADY	Carr A Vmathuil Vm 155	120
48	Xmatkuil Yaxché Casares	Esc. Prim. "Delio Moreno Cantón"	Carr. A Xmatkuil Km. 15.5 C. 21 x 20 y 22	120 20
50	Yaxnic	Esc. Prim. "Melchor Ocampo"	C. 21 x 20 y 22 C. 23 x 18-A y 20	60
30	TUXTIIC		C. 23 X 10 A y 20	
	TOTAL 2,280			















COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS REFUGIOS EN COMISARÍAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL







4. Seguridad.

a) Definición

Aunque el concepto de seguridad es amplio, para efectos del presente programa, se entiende como el operativo de vigilancia permanente al decretarse el resguardo de la población.

Si bien estrictamente no resulta una acción directa de protección a la vida humana, la experiencia ha demostrado que las personas aceptan más fácilmente desalojar sus viviendas y resguardarse si sienten seguridad respecto a su patrimonio.

b) Desarrollo

Dichas acciones deberán realizarse por las dependencias relacionadas con la seguridad pública, reforzando su presencia en las zonas involucradas, mediante un despliegue institucional que se llevará a cabo durante la alerta amarilla, al preverse el incremento del nivel de Alertamiento a naranja.

Intervendrán en estas acciones de manera franca: la Policía Municipal en su jurisdicción y, de requerirse, podrá desplazar elementos y vehículos a las comisarias que así lo requirieran; Secretaría de Seguridad Pública en el resto de la Ciudad y comisarías y, de manera auxiliar, con presencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional.

5. Salud



a) Definición

Consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar enfermedades, daño físico y peligro durante el impacto de una calamidad con el objeto de recuperar cuanto antes un estado físico y psíquico armónico.

b) Desarrollo

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de salud y Bienestar Social, participa en el Comité Estatal de Seguridad en Salud, que agrupa a los representantes de instituciones de salud y sesiona en caso de contingencia.

También participa, a través de la Policía Municipal en la atención de emergencias pre-hospitalarias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Los módulos médicos del Ayuntamiento serán reforzados en horario y personal en caso de contingencia y enviando personal de salud a los refugios temporales.







MÓDULOS MÉDICOS DEL AYUNTAMIENTO

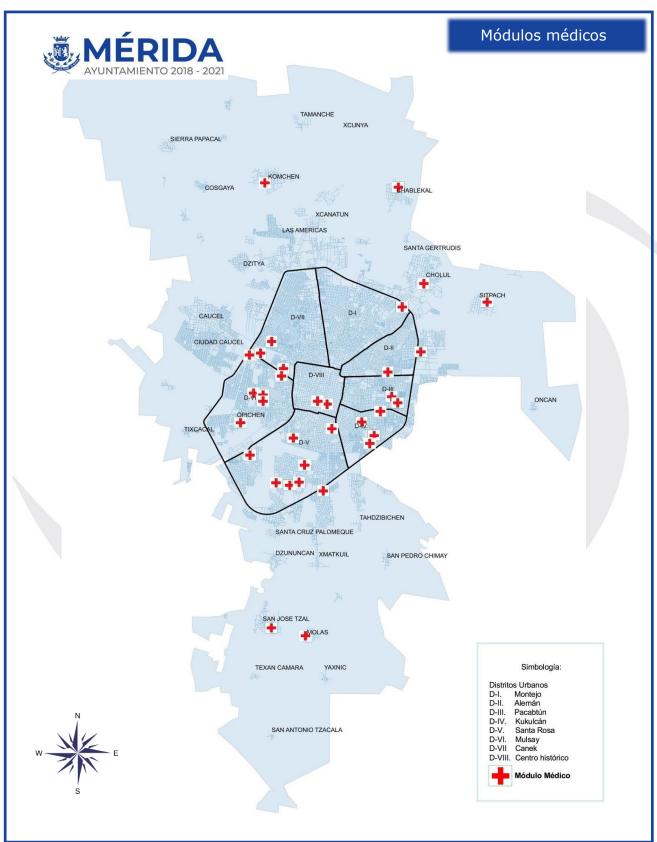
1	Las Águilas Calle 13 x 8 y 8-A Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
2	Amalia Solórzano Calle 17 No. 549 x 18 y 20. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
3	Azcorra Calle 18 No. 571 x 71 y 71-A. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
4	CEMEX Calle 22 S/N X 23 Y 25 Ampliación México Poniente Horario de 8:00 a 2:00 p.m. de lunes a viernes
5	Centro (Dirección de Desarrollo Social) Calle 64 No. 547 x 67 y 69. San Juan Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
6	Centro de Superación Integral Calle 88-B x 161 y 163, Col. Emiliano Zapata Sur II Horario de 8:00 a 2:00 y 3:00 a 7 de lunes a viernes
7	Emiliano Zapata Oriente Calle 41 s/n x 36 y 38 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
8	Fidel Velázquez Calle 46 s/n x 57 (S. C. I. Sara Mena) Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
9	Francisco I. Madero Calle 35 No. 220-A x 32 y 34 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
10	Hidalgo Calle 44 S/N x 49 y 51 Col. Nueva Hidalgo Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
11	Kukulcán Calle 18 No. 413 x 81 y 83, Col. Kukulcán Horario de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
12	Manuel Crescencio Rejón Calle 25 s/n x 24 y 24-A. Centro de SuperaciónIntegral Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
13	Melitón Salazar Calle 103 s/n X 64-I y 64-J. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
14	Mulsay Calle 61 s/n x 114 y 118, Col. Xoclán Rejas Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
15	Nora Quintana Calle 140 x 61 y 59. Nora Quintana Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
16	Pensiones Calle 60 S/N X 5-C Y 5-D Residencial Pensiones. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
17	Plan de Ayala Sur Calle 50-B x 165 y 167. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
18	Porvenir Calle 7 No. 563 x 6 y 8. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
19	Renacimiento Calle 163 s/n x 76 y 78.

Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes

Salvador Alvarado Sur Calle 39-A No. 329 x 8 y 10. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San Antonio Xluch Calle 137 # 625 x 72 y 74, Col. San Antonio Xluch Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San Benito (Centro, interior Mercado Municipal) Calle 54 s/n x 67 y 69 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes Santa Rosa Calle 46 s/n x 97 y 95 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San José Tecoh C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Servicios Públicos Municipales Calle 11 6 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel Calle 8 # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 135 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 21 x 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 21 x 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 21 x 108 x 20 y 20 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes	. <u>A I</u>	UNTAMIENTO		
21 Calle 137 # 625 x 72 y 74, Col. San Antonio Xluch Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San Benito (Centro, interior Mercado Municipal) 22 Calle 54 s/n x 67 y 69 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes Santa Rosa 23 Calle 46 s/n x 97 y 95 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San José Tecoh 24 C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Servicios Públicos Municipales Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel 26 Calle 8 # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos 27 Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá 28 Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal 29 Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén 32 Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén 33 Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas 34 Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal 35 Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	20	Calle 39-A No. 329 x 8 y 10. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes		
Calle 54 s/n x 67 y 69 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes Santa Rosa Calle 46 s/n x 97 y 95 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San José Tecoh C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Servicios Públicos Municipales Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes	21	Calle 137 # 625 x 72 y 74, Col. San Antonio Xluch Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes		
Calle 46 s/n x 97 y 95 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes San José Tecoh C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Servicios Públicos Municipales Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	22	San Benito (Centro, interior Mercado Municipal) Calle 54 s/n x 67 y 69		
24 C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Servicios Públicos Municipales Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	23	Calle 46 s/n x 97 y 95		
Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Vergel Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	24	C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes		
Chablekal Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	25	Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek		
Chablekal Calle 15 s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS: Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	26	Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel		
Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	27	Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos		
Chablekal Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	28	Calle 130 s/n x 67-A y 69		
Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	MÓI			
Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	29	Cale 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes		
Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	30	Calle 35 frente al parque		
Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	31	Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal		
Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	32	Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes		
Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	33	Calle 21 # 108 x 22 y 24		
Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría	34	Calle 23 s/n x 14 y 16		
	35	Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría		











HOSPITALES Y CLÍNICAS

No.	NOMBRE	DOMICILIO	TEL.
1	Hospital O'Horán	Av. Itzáes x Av. Jacinto Canek, Centro	930 3320
2	Hospital Materno Infantil	C. 50 x 65 y 67 Centro	928 6615
3	Hospital Regional de Alta Especialidad	Complejo Altabrisa	942 7600
4	Hospital de la Amistad Corea- México	C. 60 Sur s/n San José Tecoh	168 7072
5	Hospital Militar Regional	C. 61-A x 90 Centro	923 6011
6	Instituto Neuropsiquiátrico de Yucatán	Av. Itzáes No. 498 x 59	928 6013
7	Clínica Santa María	C. 69 No. 430 x 46 y 48 Centro	924 2624
8	Clínica de Mérida	Av. Itzáes x 25 y 27 García Ginerés	942 1800
9	Clínica Yucatán	C 66 x 65 y 67 Centro	924 9354
10	Hospital Regional ISSSTE	Av. 7 x 34 Pensiones	946 2000
11	Centro Médico Pensiones	Av. 7 x 32 y 32-A Pensiones	925 8010
12	Grupo Medico de Mérida	Av. 7 x 32 y 32-A Pensiones	925 9645
13	Centro de Especialidades Medicas	C. 60 x 35 y Av. Colón	920 4040
14	Centro Médico de las Américas	C. 54 x 33-A y Av. Pérez Ponce	926 2111
15	Hospital Star Medica	Complejo Altabrisa	930 2880
16	Hospital de Ortopedia Cruz Roja	Av. Quetzalcóatl x 8-B y 8-C Vergel 65	983 0232
17	Hospital Regional "Benito Juárez"	Av. Colón x Av. Itzáes	925 0866
18	Hospital Regional Ignacio García Téllez	C. 34 No. 439 x 41 Col. Industrial	922 5656
19	Unidad de Medicina Familiar No. 57 LA CEIBA	Av. 7 x 38 y 40 Pensiones	925 7967
20	Unidad de Medicina Familiar No. 58	C. 42 x 127 y 127-B Serapio Rendón	924 9830
21	Unidad de Medicina Familiar No.59	Fracc. Del Parque	982 2950
22	Unidad de Medicina Familiar No. 60	C. 22 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II	985 4995
23	Hospital Psiquiátrico de Yucatán	C. 116 x 59 Bojórquez	945 1502
24	Centro de Salud Santa Rosa	C. 111 S/N x 46 y 46-a SantaRosa	929 7268
25	Clínica Médica Madero	C. 31 No. 185-c x 20 y 22 Fco. I. Madero	985 0286







BASES DE BOMBEROS

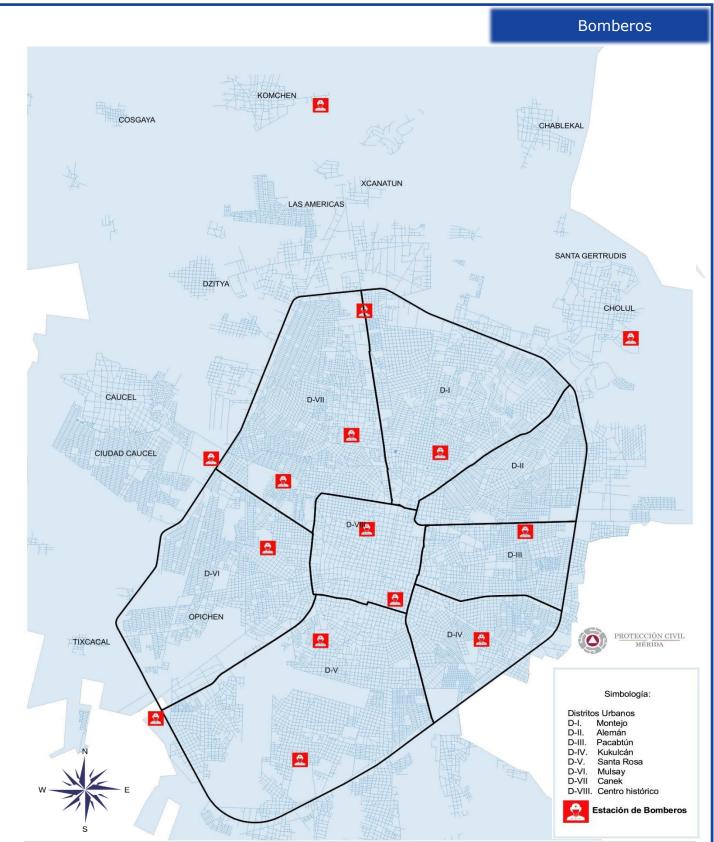
Tel.	BAS E	UBICACIÓ N	TEL.
066	ESTACION 1	73-A X 54 CENTRO	924 9242
066	ESTACION 2	CIRCUITO COLONIAS X ESTADIO CARLOS ITURRALDE	983 0555
066	ESTACION 3	PERIFERICO X CARRETERA A UMAN	919 0611
066	ESTACION 4	21 X 22 COLONIA MEXICO	927 0332
066	ESTACION 5	66 X 103 COL. MELITÓN SALAZAR	984 2233
066	ESTACIÓN 6	71-D X 126 FRACC. YUCALPETEN (CASETA 26)	066
066	ESTACIÓN 7	CARRETERA MÉRIDA-PROGRESO KM 6 (MITA)	066
066	ESTACIÓN 8	DELEGACIÓN SUR SSP (JUNTO AL PENAL)	940 1111
066	ESTACION 9	30 X 21 LA NORIA CHUBURNA (CASETA 38)	066
066	ESTACIÓN 10	27 COL NUEVA HIDALGO CASETA CHIVIRICO	945 2300
066	ESTACION 11	66 X 41 CENTRO	066
066	ESTACIÓN 12	6 X 37 AVILA CAMACHO	982 7296
066	ESTACION 13	PERIFERICO KM 24+500 X CARRETERA A MOTUL	066
066	ESTACION 14	PERIFERICO KM 40+100 X CARRETERA A CAUCEL	066
066	ESTACION 15	CARRETERA MERIDA-PROGRESO PUENTE A KOMCHEN	066

BASES DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIA

	NOMBR	UBICACIÓN
066	SSP EDIFICIO CESEM ESTACION 1 ESTACION 2 ESTACION 3 ESTACION 4 ESTACION 5 ESTACION 6 ESTACION 12 CASETA 15 MERCEDES BARRERA ESTACION 7 NORTE MITA ESTACION 13	72 X 39 Y 41 CENTRO HOSPITAL O'HORAN C. 90 S/N X 59-A CALLE 73-A X 54 COL CENTRO C. COLONIAS X ESTADIO CARLOS ITURRALDE PERIFERICO POR CARRETERA A UMAN 21 x 22 COL. MEXICO 66 X 103 COL MELITON SALALAZAR 71-D X 126 FRACC. YUCALPETEN (CASETA 26) CALLE 6 X 37 AVILA CAMACHO CASETA 15 CALLE 127 X 70 SAN ANTONIO XLUCH 115 X 54-A MERCEDES BARRERA PERIFERICO X CARR. PROGRESO PERIFERICO KM 24+500 X CARR. MOTUL
065	ESTACION 14 ESTACION 15 CRUZ ROJA MEXICANA CENTRO 1 CRUZ ROJA MEXICANA CENTRO 3 CRUZ ROJA MEXICANA CENTRO 4 CRUZ ROJA MEXICANA CENTRO 5	PERIFERICO KM 40+100 X CARR A CAUCEL CARR. MERIDA-PROGRESO PUENTE A KOMCHEN AV. QUETZALCOATL # 104 COL CHICHEN (CLINICA DE ORTOPEDIA) 68 # 533 X 65 Y 67 CENTRO HOSPITAL ANTICANCEROSO FRENTE AL PARQUE DE LA PAZ 111 x 34 y 36 COL. CANTO
	CRUZ ROJA MEXICANA CENTRO 6	COMISARIA DE CAUCEL

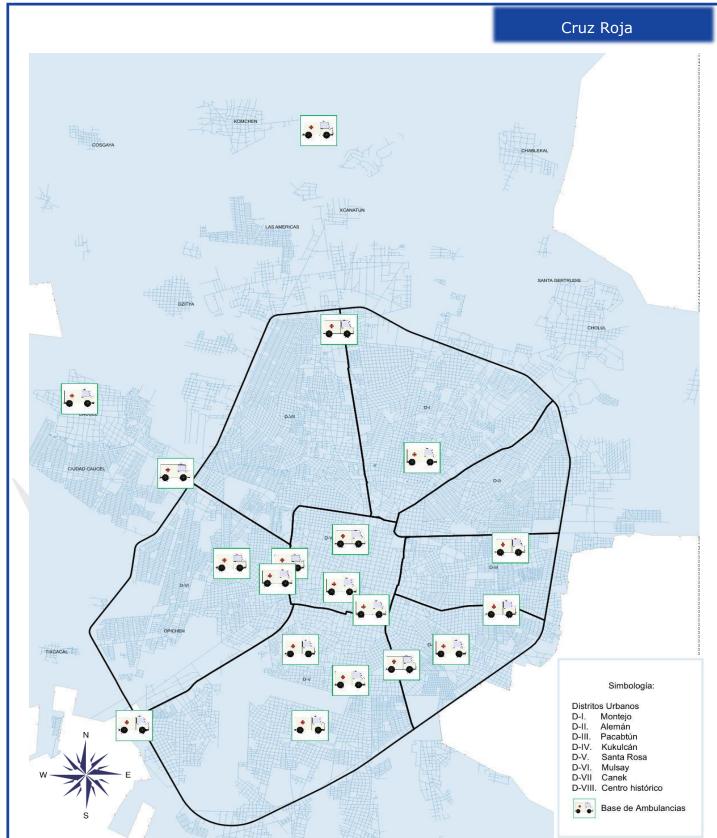
















6. Acciones de Auxilio.

Las acciones de auxilio a la población, para dar orden y certeza a su realización, han sido establecidas considerando los alertamientos establecidos por el Sistema de Alerta Temprana "SIAT CT".

Estos alertamientos han sido agrupados en fases que se activan ante la presencia de un Ciclón Tropical, y se van incrementando si éste se va acercando al territorio municipal, siendo que cada uno de los colores del "semáforo ciclónico" detona una serie de actividades a realizarse por las instituciones que participan en el Plan de Emergencia, así como recomendaciones específicas a la población civil.

Fase I. Observación

Descripción

Inicia al detectarse un ciclón tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México y finaliza al activarse la Fase II de Preparación Intensiva o, en su defecto, al descartarse cualquier posibilidad de afectación.

Engloba actividades de respuesta inicial con motivo de alertamientos azul y verde.

En la Imagen: Esquema de las Acciones de Auxilio representando sus fases y las etapas de cada una de estas.







ALERTA AZUL

PELIGRO MÍNIMO ACERCAMIENTO - AVISO ALEJAMIENTO - AVISO Emisión de boletines cada 24 h

Actividades.

- 1. Al generarse un Ciclón Tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe o Golfo de México que ocasione Alerta Azul, Coordinación Municipal de Protección establece Civil un monitoreo permanente, a través de la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Universidad Autónoma de Yucatán otros organismos nacionales e internacionales.
- 2. Se emite boletines cada 24 horas y mantiene informados, mediante el envío de correos electrónicos, a los consejeros y enlaces institucionales; difunde información a través de los medios de comunicación, mediante la página de internet www.merida.gob.mx y en redes sociales.
- 3. Los miembros del Consejo y cada una de las instituciones que participan en el Programa, deberán mantenerse informados dando seguimiento a la evolución del fenómeno.

ALERTA VERDE

PELIGRO BAJO ACERCAMIENTO - PREVENCIÓN ALEJAMIENTO - VIGILANCIA Emisión de Boletines cada 12 h

Actividades

- 1. La Coordinación Municipal de Protección Civil mantiene el monitoreo del Ciclón Tropical y el flujo de información.
- 2. Se emiten boletines cada 12 horas.
- 3. Se establece la comunicación necesaria e intercambio de información con los Sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil.
- 4. Se mantendrá contacto para estar debidamente informados y coordinados con CONAGUA Yucatán y se analiza e intercambia información técnica con otras instituciones que tienen personal especializado como son el Ejército, a través del 11º Batallón de Infantería, la Fuerza Aérea Mexicana y la Universidad Autónoma de Yucatán, a través de la Facultad de Ingeniería.
- Cada una de las dependencias municipales deberá verificar la adecuada preparación de las tareas operativas que le correspondan y, en caso de detectar deficiencias, corregirlas.





Fase II.- Coordinación Operativa.

Descripción

Inicia con el establecimiento de la alerta amarilla y finaliza con el establecimiento de alerta roja o, en su defecto, al degradarse el nivel de Alertamiento.

ALERTA AMARILLA

PELIGRO MODERADO
ACERCAMIENTO - PREPARACIÓN
ALEJAMIENTO - SEGUIMIENTO
Emisión de Boletines cada 6 h

Actividades

- La Coordinación Municipal de Protección Civil:
 - Continúa el monitoreo del ciclón tropical y el flujo deinformación, emitiendo boletines cada 6 horas.
 - ✓ Establece comunicación permanente e intercambio de información con los sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil, a fin de conocer si el Municipio es considerado zona de prioridad.
 - Mantiene la coordinación, con el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA, y intercambia analiza е información técnica con otras instituciones con personal especializado como son: el Ejército, través del 110 a Batallón de Infantería Fuerza Aérea Mexicana y la Universidad Autónoma Yucatán, a través de la Facultad de Ingeniería.

- ✓ Coadyuva en la difusión de la alerta amarilla emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, conducto de los medios comunicación sobre masiva el fenómeno específico У recomendaciones la población a acordes a los probables efectos con relación los pronósticos а trayectoria e intensidad del ciclón tropical deficiencias, detectar corregirlas.
 - 2. Las instituciones que conforman el Comité Municipal de Huracanes del Consejo, deberán estrechar sus vínculos de coordinación, a fin de:
- ✓ Valorar el momento adecuado para instalar el Consejo en pleno, acorde a los pronósticos prevalecientes.
- ✓ Dar inicio a las actividades de coordinación operativa.
- ✓ Preparar para su utilización los refugios temporales, medios de transporte para el resguardo, material de limpieza, víveres, colchonetas y cobijas necesarios para la atención de la población a resquardar.
- ✓ Asignación de responsabilidades sobre las situaciones particulares de la amenaza, principalmente en función de la determinación de las zonas de peligro.
 - 3. Todas las instituciones que participan en el programa, deberán convocar al personal necesario para





la realización de acciones de preparación en su área, organizar los recursos materiales para el cumplimiento de sus funciones y repasar la asignación de funciones específicas para la contingencia.

- 7. Todos los titulares de las dependencias municipales que participan el programa, en convocatoria de la Coordinación Municipal de Protección Civil, se reúnen las veces necesarias para afinar los detalles del operativo a implementarse.
- 8. La Dirección Gobernación de través gestionará, а Departamento de Movilidad Urbana, obtención de unidades transporte público de pasajeros para el traslado de la población a los refugios temporales, e inicia preparativos para habilitar refugios temporales, en estrecha coordinación con la Dirección de Desarrollo Social para su administración, y la Dirección de Administración, para el suministro a los refugios temporales materiales de limpieza, higiene, alimentación cobiio en las У proporciones adecuadas la capacidad de alojamiento prevista para cada uno de éstos.
- 9. Todas las áreas del Ayuntamiento deberán poner a disposición del Departamento de Movilidad Urbana de Gobernación los vehículos que no utilicen directamente para el desarrollo de

sus funciones, para que éstos puedan ser utilizados en otras actividades. De igual manera, este mismo Departamento deberá tomar conocimiento coordinar los У vehículos particulares que sean ofrecidos en apoyo por ciudadanos.

- 4. La Dirección de Servicios Públicos verificará Refugios los Temporales, las Rutas principales Evacuación las У vialidades de la Ciudad y realizará acciones necesarias para garantizar su buen funcionamiento.
- 5. La Dirección de Administración acciones inicia las para productos adquisición de complementarios a los víveres y materiales existentes almacén para el surtido de los centros de acopio y establece los procedimientos para el abasto de combustible de los vehículos que se utilizarán en el desarrollo del operativo a implementarse.
- 6. La Dirección de Administración inicia las acciones para habilitar los refugios temporales, en Comisarías, subcomisarias y edificios administrados por la Dirección de







Desarrollo Social, verificando las condiciones de los mismos.

- 10. La Dirección de Salud y Bienestar Social, a través del Departamento de Educación, mantendrá contacto con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para conocer las medidas dictadas, con especial atención a la posible suspensión de clases.
- 11. La Dirección de Desarrollo Urbano solicitará a los responsables de carteleras y anuncios espectaculares, en los casos que considere necesario, el retiro de los mismos para mitigar el riesgo que representan.
- 12. La Dirección de Obras Públicas procederá al retiro de las velarías de las áreas de juegos de los parques.
- 13. La Dirección de Turismo Desarrollo Económico propondrá a las Cámaras empresariales la toma de medidas para facilitar a la población adquirir víveres У combustible ordenadamente У coordinará el apoyo los comercios brinden.
- 14. De considerarlo necesario, el Presidente Municipal, solicitará al Gobierno del Estado la inclusión del Municipio en la solicitud de Declaratoria de desastre.

ALERTA NARANJA

PELIGRO ALTO
ACERCAMIENTO - ALARMA
ALEJAMIENTO - ALARMA
Emisión de Boletines cada 3 h

Actividades

- 1. El Presidente Municipal, apoyado por las Direcciones de Gobernación y Comunicación Social, convoca a los integrantes del Consejo, instala y preside la sesión permanente necesaria para la adecuada coordinación de las acciones previstas para la atención de la contingencia.
- 2. Cada una de las Direcciones deberá tomar las medidas proteger necesarias para las instalaciones de sus dependencias. El Palacio Municipal será preparado por la Oficialía Mayor.
- 3. La Dirección Gobernación de tendrá la coordinación general del manteniendo operativo enlace permanente entre las dependencias que participan en él manteniendo informado presidente del Consejo. De igual acuerdo manera, de а las necesidades específicas У características propias la amenaza, girará instrucciones a las dependencias que sea necesario para realizar acciones específicas, previstas o no en el presente documento





Dadas las funciones de coordinación general del operativo que recaen en la Dirección de Gobernación ésta, a través de la Subdirección de Gobernación deberá organizar a todos sus departamentos para que apoyen en las diversas actividades a realizarse.

A través de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

- ✓ Mantiene el monitoreo del fenómeno y el flujo de información, emitiendo boletines cada 3 horas y la comunicación permanente e intercambio de información interinstitucionales.
- ✓ Coadyuva en la difusión de la alerta naranja emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico emite recomendaciones a la población acordes a los probables efectos con relación a los pronósticos trayectoria e intensidad del ciclón tropical.
- ✓ Mantiene coordinación con organismos de atención de desastres nacionales e internacionales, como es el caso de la Delegación Mérida de Cruz Roja Mexicana para conocer las acciones que implementarán.

- ✓ Se coordina con las Universidades que Aporten elementos humanos de su comunidad académica para la formación de brigadas especializadas específicamente, con Universidad Autónoma de Yucatán para la transmisión de mensajes a través de "Radio Universidad". En los casos en que el apoyo de los catedráticos y estudiantes sea para realización de una actividad específicamente coordinada algún área del ayuntamiento, abrirá los canales de coordinación directa.
- ✓ Procura la Instalación del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia.

A través del Departamento de Movilidad Urbana:

✓ Coordinará el inicio de la operación del transporte público que recorrerá las rutas de evacuación y brindará servicio de transporte gratuito hacia los refugios temporales administrados por el Ayuntamiento de Mérida.

A través de la Junta Local de Reclutamiento:

✓ Mantiene coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para facilitar la operación del Plan DN III y establecer la coordinación necesaria para el buen logro de los objetivos del mismo





- 6. En el seno del Consejo de Protección Civil se determinará el momento preciso para el inicio del operativo de resquardo de la población vulnerable У la operación de los refugios temporales.
- 7. El Presidente Municipal solicitará al Gobierno del Estado los insumos de emergencias permitidos por la Declaratoria de la misma.
- 8. Las Direcciones de Gobernación y Desarrollo Social, según tiempos determinados Consejo, darán inicio al perifoneo en colonias y comisarías, invitando a la población con vivienda frágil a trasladarse a un lugar seguro e informando las rutas y los horarios en que se brindará el servicio de transporte refugios а los temporales para las personas que así lo deseen.
- La Dirección de Desarrollo Social inicia la operación y administra refugios temporales en comisarías, subcomisarias y centros de desarrollo comunitario y apoya en el Alertamiento a través del Departamento de Comisarías.

La Dirección de Salud y Bienestar Social refuerza la presencia de personal de salud en los refugios temporales y mantiene en contacto con la Secretaría de Salud a fin de participar en el Comité de Seguridad en Salud y conocer el funcionamiento programado para los hospitales y unidades médicas, así como,

- gestionar el funcionamiento de aquellos que considere necesarios por su ubicación estratégica o su cercanía a las zonas de riesgo. De igual manera, mantiene guardias permanentes en los módulos médicos que considere necesario e, incluso, puede solicitar el apoyo para reforzar con ambulancias a la SSP, Policía Municipal de Mérida y otras instituciones y grupos de auxilio.
- La Dirección de Obras Públicas asegurará las obras en proceso, tanto para minimizar los posibles daños, como evitar señalización, herramientas У utensilios de construcción se conviertan en proyectiles por viento. Ubica efectos del estratégicamente equipo maquinaria pesada para un pronto auxilio a la población, despejar las principales vialidades que pudieran obstaculizarse y para reconstrucción de emergencia, condiciones cuando las meteorológicas lo permitan.

Apoya mediante la disposición de personal y vehículos, en la distribuciónde insumos, colchonetas y cobertoreshacia los refugios temporales.

5. La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Proveeduría, administrará directamente los almacenes que considere necesario habilitar para el resquardo de los productos en entregados tanto son a los responsables de los refugios temporales.





- Dirección 10. La de **Finanzas** Tesorería velará por la correcta planeación y operación de los financieros recursos de emergencia a fin de garantizar los recursos económicos de atención a mediante emergencia, operación del fondo municipal para emergencia en caso У, necesario, proponer los ajustes necesarios Presupuesto al Municipal.
- 11. La Contraloría Municipal dará seguimiento a la movilización y utilización de insumos municipales y federales necesarios para la atención de la emergencia, con especial atención a aquellos que se encuentran etiquetados para tal fin y cuyos procedimientos requieren la intervención del órgano de control municipal.
- 12. La Dirección de Policía Municipal vigilancia reforzará la prevención de pillaje en la zona comercial, reforzará la vigilancia de refugios temporales los administrados por el Ayuntamiento y mantendrá coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública Estatal y Federal. Reforzará las guardias permanentes del personal de ambulancias para el auxilio inmediato de la población.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales continúa la toma de medidas que considere necesarias conforme a diagnóstico, para aminorar los riesgos. Se mantiene en coordinación con CFE para conocer las acciones que realizará esa Dependencia Federal, como corte en puntos críticos donde la electricidad se convierta en una amenaza a la seguridad. Apoya mediante la disposición de vehículos de carga, en la distribución de materiales a los refugios temporales.

- 13. La Unidad de Desarrollo Sustentable tomará las medidas necesarias para mitigar el daño ecológico y la protección de los recursos naturales del Municipio.
- 14. La Dirección de Turismo Desarrollo Económico apoya en el reforzamiento del Alertamiento a hoteles, a fin de que garanticen la aplicación medidas de seguridad para el turismo, se mantiene en contacto con los consulados facilitar para la atención de extranjeros avecindados en el Municipio y turistas, y da seguimiento a la situación de turistas que sean reubicados y el lugar de resquardo. con la finalidad de poder informar paradero quien а conducente.

Monitorea el estado que guardan los servicios de transporte terrestre y aéreo, siendo de especial interés la coordinación que establezca con el Aeropuerto de la Ciudad de Mérida.

Mantiene coordinación con PEMEX para monitorear la situación de hidrocarburos en el Municipio.





Se mantiene coordinado con las Cámaras Empresariales para que éstas. а su vez, mantengan informados a sus asociados de la situación prevaleciente en el Municipio, las acciones que realiza el Ayuntamiento y las recomendaciones emitidas por el Consejo. Organiza la generación de medidas protección del sector y de apoyo a las autoridades mediante la disposición de vehículos, instalaciones e insumos aportados de manera voluntaria.

15. El DIF Municipal coadyuva en la administración de los víveres en el almacén, coordina su entrega a los responsables de los refugios temporales y da seguimiento a la situación de los refugios temporales para dar atención a la población vulnerable según su competencia.

Se mantiene en contacto y con las Asociaciones y Clubes que participan en el Consejo, para mantener informados a sus integrantes de la situación prevaleciente en el Municipio y coordinarse con ellos para el buen logro de las campañas o actividades altruistas de apoyo a la población.

Apoya con personal para trabajo social en los refugios temporales



Imagen: Protección Civil Municipal distribuyendo colchonetas

Si contra pronóstico, el ciclón tropical no afecta el Municipio o sus efectos son mínimos se deberá ir desactivando el operativo conforme el meteoro se aleje y se vaya descartando cada vez másla posibilidad de afectación.

De no ser así, deberá aplicarse las etapas subsecuentes descritas a continuación.

Fase III.- Impacto

ALERTA ROJA

PELIGRO MÁXIMO ACERCAMIENTO - AFECTACIÓN ALEJAMIENTO - AFECTACIÓN

Descripción

Se activa cuando el Ciclón Tropical está afectando y finaliza cuando amaina su fuerza.

Actividades

1. La Coordinación Municipal de Protección Civil, emite boletines cada tres horas e intensifica difusión de mensajes.





- 2. El Centro de Operaciones de Emergencia mantiene el flujo de información de la situación.
- 3. El Consejo da seguimiento al fenómeno y, en especial, cada una de las dependencias municipales pone especial atención a los reportes de su competencia.
- 4. La Policía Municipal dispondrá brigadas para las acciones urgentes que determine el Consejo

Fase IV.- Atención de la Contingencia



Imagen: Daños causados por el Huracán "Isidore" Fuente Fototeca: Municipal.

Descripción

Comprende las acciones inmediatas para el auxilio de la población en caso de impacto del ciclón tropical, enfocadas prioritariamente a la protección de la vida humana, la salud y la integridad física, así como el,

restablecimiento de los servicios básicos vitales.

A diferencia de las fases previas en las cuales la realización de acciones se basaba en los alertamientos, ahora se realizarán con base en prioridades.

Los refugios temporales se convierten en albergues. Cada responsable de ellos deberá reportar el estado de la población del inmueble y de las instalaciones y el inventario de suministros, a fin de que se pueda resurtir o, en su caso, utilizar sus sobrantes para resurtir otros refugios.

La realización de las acciones de esta etapa, están sujetas a lo permitido por las condiciones meteorológicas.

Únicamente se movilizarán los servicios de emergencia si se prevé que con su intervención se dará solución a una situación que pone en riesgo la integridad física o vida de población, con la autorización del Alcalde o los Directores de Policía y de Gobernación.

Actividades

1. La Coordinación Municipal de Protección Civil deberá reunirse de manera inmediata para conocer las directrices a tomarse para la atención de la situación, según la información que se tenga por el Presidente Municipal y la Dirección de Gobernación. De igual manera, las





áreas que han realizado acciones inmediatas urgentes, y aquellas que requieran apoyo para su realización, deberán informarlo.

2. El Consejo, a convocatoria del Presidente Municipal, reanuda la sesión permanente. En esta primera sesión se deberá integrar la información para conocer en lo general las afectaciones en el Municipio y planear inmediatamente lo que procede.

Acopia información de reportes de daños, propone acciones complementarias a implementarse, coordina atención de emergencias en áreas localizadas.

- 3. Las direcciones de Policía, Salud y Bienestar Social y Coordinación protección civil deberán tomar las acciones inmediatas urgentes que les correspondan en el ámbito de su competencia.
- 4. La Dirección de Gobernación:

A través de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

Continúa con elaboración de boletines y el seguimiento y vigilancia del ciclón tropical hasta su disipación o cuando ya no represente peligro alguno para el Municipio y, por lo tanto, sean descontinuados los alertamientos por el Sistema Nacional de Protección Civil.

Coordina brigadas conformadas con personal de las

direcciones de Desarrollo y de Salud y Bienestar Social, Gobernación, brigadistas comunitarios y estudiantes para recorrer la ciudad, diagnostica daños en lo general y, sobre todo, para detectar y trasladar a los albergues personas que así lo requieran, en cuyo caso la Dirección de Administración deberá resurtir aquellos albergues que prevalezcan.

- A través del Departamento de Movilidad Urbana:
- √ Reinicia los recorridos de las rutas para trasladar a la gente damnificada hacia los albergues.
- ✓ Coordina vehículos particulares que se sumen a las acciones para la distribución de apoyos.
- 5. La Dirección de Policía Municipal:
- ✓ Refuerza la vigilancia con recorridos, dando énfasis a áreas habitacionales y comercio para prevención de robos y saqueos.
- ✓ Regula el tránsito vehicular, dando especial atención a las zonas donde no haya funcionamiento de semáforos por falta de energía eléctrica.

Determina áreas afectadas en el Centro Histórico para acordonarlas y colocar señalamientos en las zonas restringidas y/o peligrosas y coordina a los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener,





el orden, durante las labores de auxilio facilitarlas.

✓ Coadyuva con las acciones de salvamento de personas y rescate de cadáveres.

La extracción de personas atrapadas mediante la remoción de escombros, deberá efectuarse de manera manual y nunca con maquinaria, de acuerdo a protocolos establecidos y conocimientos por los servicios de emergencia.

La Dirección de Desarrollo Social:

Habilita albergues para damnificados en Comisarías, Subcomisarías y centros de desarrollo comunitario.

Coordina la atención a familias en estado de intemperie y semiintemperie.

En Coordinación con la Dirección de Salud y Bienestar Social:

✓ Coordinará acciones de las prevención enfermedades de У epidemias estableciendo los mecanismos necesarios para detectar, controlar y evitar los cuadros de contaminación, enfermedades y



Imagen: Personal de Servicios Públicos retirando árboles y ramas después del Huracán Isidore en 2002 fuete: Idem

brotes epidemiológicos. Para reforzar esta actividad, deberá estar al tanto de los trabajos, diagnósticos y acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud.

- ✓ Coadyuva con CONAGUA y con la Dirección de Obras Públicas en la sanitización del agua, tanto aquella que se distribuya como de las fuentes de abastecimiento de las Comisarías.
- 6. La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico:
- ✓ Evalúa el impacto económico de los daños, dando especial atención a la situación de hoteles y realiza actividades tendentes a mitigar el daño al sector mediante su pronta reactivación.
- ✓ Da seguimiento a la situación del abasto de alimentos y combustible, para lo cual participará y deberá estar al tanto de los trabajos, diagnósticos y acuerdos del Comité de Abasto coordinado por la Secretaría de Economía.
- ✓ Revisa la situación de los lugares de abastecimiento municipal como Central de Abasto y Mercados





✓ Realiza la evaluación de daños del sector agropecuario, a fin de poder solicitar, de ser necesario, los apoyos del Fondo para Atención a Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas aue opera la SAGARPA y los programas de Empleo Temporal que estime convenientes.

Además del Presidente Municipal, las únicas áreas autorizadas para dar información en general serán: La dirección de Gobernación y la de Comunicación Social

7. La Dirección de Desarrollo Urbano será la encargada de coordinar en lo general las acciones de evaluación de daños del municipio y de organizar grupos de trabajo a fin de tener un diagnóstico mismo que, en caso, deberá entregarse su del Estado Gobierno para inclusión del Municipio en los apoyos del FONDEN que correspondan.

Revisará el estado de Anuncios Espectaculares y Carteleras a fin de tomar las medidas para los retiros necesarios e iniciar los procedimientos jurídicos que considere para que los costos generados sean con cargo a las empresas publicitarias que no

tomaron las debidas precauciones en la fase previsoria. El retiro físico de los elementos será a través de la Dirección de Servicios Públicos, dando prioridad a aquellos anuncios que amenacen la seguridad de la población circundante.

8. La Dirección de Obras Públicas

- ✓ En coordinación con la Dirección de Servicios Públicos, despejará los circuitos de ayuda de cualquier obstáculo como muros, ramas y caídos, árboles movilizando cuando maguinaria pesada necesario, para la rehabilitación de las vialidades.
- ✓ Apoya mediante la disposición de personal vehículos, la V distribución de colchonetas У cobertores a los albergues.
- ✓ Demolerá o desmantelará elementos constructivos en condiciones de alta inestabilidad y que pongan en riesgo la integridad de los habitantes.
- ✓ Mantendrá contacto y coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para disponer maguinaria despejar para carreteras y vialidades en territorio municipal que sean afectadas aestiona la reparación de carreteras federales fuera del municipio,









pero que afecten el tránsito de acceso o salida a Mérida.



Imagen: El Ayuntamiento de Mérida retira obstáculos después del paso del Huracán "Isidore" en 2002. Fuente: Fototeca Municipal

- ✓ Evaluará daños y, según diagnóstico, vialidades reparará edificios У públicos, dando prioridad a las obras de mayor beneficio y vialidades de uso vital, y evaluará los daños a principalmente carreteras, en caminos comisarías а У subcomisarías.
- ✓ A través del Departamento de Mantenimiento de Redes de Agua Potable, mantiene coordinación con JAPAY para monitorear el estado de la red de agua potable de Mérida y alista mecanismos para dotación de agua después de la emergencia.
- 9. Dirección de Servicios Públicos Municipales

En coordinación con la Dirección de Obras Públicas, despejará los circuitos de ayuda de cualquier obstáculo como muros, ramas y árboles caídos.

- ✓ Realizará las acciones necesarias para el drenaje de las zonas inundadas, dando prioridad a las que afecten viviendas.
- ✓ Realizará la limpieza y aseo de calles y espacios abiertos públicos, procurando el traslado de la basura a los centros de destino final.
- ✓ Colaborará en el operativo a implementarse por Obras Públicas para la distribución de agua potable.
- ✓ Desmantelará las carteleras colapsadas por el viento, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- ✓ Se coordinará con CFE para conocer los daños a la infraestructura eléctrica y para reparación de daños del alumbrado público para restablecerlo a la brevedad posible.
- 10. La Unidad de Desarrollo Sustentable evaluará el daño ecológico del Municipio.
- 11. La Dirección de Finanzas y Tesorería procurará los recursos económicos para facilitar las acciones.
- 12. La Dirección de Administración hará las adquisiciones para el reabastecimiento de insumos en los albergues y reasignará los insumos restantes de los refugios temporales.
- 13. El DIF Municipal abrirá y administrará centros de acopio para donativos y organizará su distribución.





En esta tarea podrá involucrar clubes de servicio, ONGs y voluntariado.

- 14. La Dirección de Tecnologías de la información coordinará todos los reportes de la situación, recibirá y capturará las listas de población en los albergues y las dispondrá en la página de Internet.
- 15. Ayuntatel brindará el servicio de localización de personas, con base en los informes de población en albergues.

También recibirá y canalizará todos los reportes ciudadanos para su atención.



Imagen: Población de un Refugio Temporal Municipal habilitado con motivo del paso del Huracán Isidore en 2002. Fuente: Fototeca Municipal.









SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN





III. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

A. Conceptualización

Es el proceso orientado al restablecimiento de los servicios y la reparación, reconstrucción e, incluso, mejoramiento del entorno y los sistemas afectados por el desastre.

Su duración depende directamente de la resiliencia municipal y constituye, como su misma expresión lo significa, un momento de transición entre la emergencia y un estado de normalidad.

De hecho, a este fin convergen muchas de las actividades del subprograma de auxilio, desde las de seguridad, salud, aprovisionamiento, hasta aquellas que procuran el restablecimiento de los servicios básicos y estratégicos.

Abarca la conclusión de actividades y la implementación de los programas para la rehabilitación social.



Retiro de Obstáculos y recuperación de espacios públicos después del paso del Huracán "Isidore" en 2002. Fuente: Fototeca Municipal

B.Actividades

- 1. Si la atención de los daños rebasa la capacidad financiera y operativa del Municipio, previo análisis de las evaluaciones generales de daños y habiendo escuchado a la Coordinación General y las Secretarías del Consejo y, en caso de considerarlo necesario, al grupo de coordinación para ciclones tropicales, el Presidente Municipal solicitará al Gobierno del Estado su inclusión en la solicitud de declaratoria de desastre para la Secretaría de Gobernación Federal.
- 2. Una vez cubiertas las prioridades de las etapas anteriores, se iniciará el operativo que estará dedicado a la reconstrucción de los daños materiales y rehabilitación psicológica de la población.
- 3. La Dirección de Comunicación Social coordinará la realización de campañas enfocadas a restablecer el ánimo de la población, exhortando a los habitantes a mantener la participación en las tareas, toda vez que, aunque el ciclón tropical causante del desastre ya se ha alejado, ha dejado grandes tareas para las autoridades y la población en general.
- 4. Las Direcciones de Servicios Públicos y Obras Públicas, con la participación de las Direcciones que se considere necesario, según la evaluación correspondiente, realizará





labores de limpieza en calles, parques y sitios públicos y se invitará a la gente a participar cuando estas actividades sean cercanas a sus viviendas.

- 5. La Unidad de Desarrollo Sustentable coordinará campañas de reforestación de las calles y espacios urbanos con especies más resistentes a los embates de los Ciclones Tropicales y aptos a las condiciones físicas urbanas, según dictamen.
- 6. Se constituye un grupo de trabajo de la función de Reconstrucción y Vuelta a la Normalidad que, conforme a diagnóstico, priorizará las zonas donde se llevarán a cabo los trabajos de reparación o reconstrucción.
- 7. El DIF Municipal convocará a diversos organismos públicos y privados y organizaciones sociales en materia de seguridad social para efectuar labores de apoyo social entre los damnificados y habitantes del Municipio.
- 8. En general, cada una las dependencias municipales atenderá propondrá programas de reconstrucción reparación enfocados al sector de SU competencia.

C. Continuidad de Operaciones

Son Los esfuerzos encaminados a garantizar la capacidad operativa y funcional del Ayuntamiento de Mérida, en caso de afectación severa a sus instalaciones. Cada Dirección contara con planes para

garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

Los esquemas que garantizan la permanencia y las funciones esenciales del Ayuntamiento de Mérida, dado el contenido sensible de estos planes, no pueden ser considerados información pública y su acceso es restringido para los responsables de su implementación.

D. Vuelta a la Normalidad

La vuelta a la normalidad se dará cuando las condiciones generales permiten que los habitantes realicen sus actividades habituales gracias a la reactivación de servicios vitales y el Municipio adquiere las mismas o mejores condiciones de vida, en comparación con su estado antes de presentarse el meteoro.

Esta situación se va dando gradualmente en las zonas afectadas y, con ella, se cierra el ciclo y su duración se da indefinidamente y se mantiene vigente permanentemente, hasta que otro fenómeno perturbador afecte al Municipio.

